BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.004 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 18 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 17 de Noviembre de 1937

Por avisos	2.904.—
" marcas	1.820.—
" adicionales de marcas	56.—
" suscripciones	30.50
" venta de ejemplares y folletos	18.—
Total	4.828.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

Mensaje del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 444. — Aprobando proyecto de obras complementarias en la zona Norte de ultramar en el Puerto Mar del Plata, por la suma de pesos 6.626.240.45 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

Expte. 25.633 - P - 1937. — Al H. Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H., remitiéndole, en cumplimiento del apartado b), del Art. 2.º, de la Ley 10.285, copia de la documentación aprobada por Decreto N.º 113.762, de fecha 9 de septiembre próximo pasado, relativa al proyecto de obras complementarias en la zona Norte de ultramar en el Puerto Mar del Plata, cuyo presupuesto total alcanza a la suma de pesos 6.626.240.45 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Provisión de metileno

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1937.

115.558. — 4.004. — Expte. 83.488 P - 1937. — Dto. N.º 340. — Visto lo solicitado precedentemente por la firma Guillermo Padilla Ltda., y de conformidad con lo manifestado por la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la firma Guillermo Padilla Ltda., para proveer ciento cincuenta mil litros de metileno de procedencia alemana y cincuenta mil litros de igual producto de Polonia, en reemplazo de doscientos mil litros de metileno de Checoeslovaquia, cuya provisión fué autorizada por Decreto número 106.984, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 3 de junio de 1937, el cual deberá reunir las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que rigió para la licitación pública realizada el 23 de abril ppdo., debiendo efectuarse el pago en reichsmark el metileno de procedencia alemana y en coronas checoeslovacas el de procedencia polaca, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo arriba citado.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 109.321, de fecha 12 de junio de 1937.

Art. 3.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, notifíquese a la recurrente, etc.

JUSTO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Establece viáticos que rigen para el personal de esa Repartición

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.187. — 4.070. — Expte. 85.933 I - 1937. — Dto. N.º 366. — Visto este expediente en el cual la Administración General de Impuesto Internos, solicita se otorgue el viático que determina el artículo 3.º, del Decreto de fecha 18 de mayo de 1931, al personal de inspección que presta servicios en los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el referido personal debe practicar diligencias a considerable distancia del asiento de la Seccional respectiva, faltando en la mayor parte de los casos medios de comunicaciones que permitan el uso de pasajes oficiales, lo que obliga al personal a costear de su peculio particular los mencionados viajes, es pertinente acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el viático que determina el artículo 3.º, del Decreto de fecha 18 de mayo de 1931, rige para el personal de inspección dependiente de la Administración General de Impuestos Internos que presta servicios en los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones, declarándose que el viático que asigna el mismo para los Subinspectores, comprende a éstos, cualquiera que sea su categoría.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.994. — 4.058. — Expte. 2.413 - I - 1937. — Dto. N.º 1.163. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.º de la Ley 4.298 y 37 de la 12.148, fíja e en la suma de (m$n. 0.58), cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 315", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

"Ducilo, S. A.". — Autorizando inscripción como fabricante experimental de tejido de seda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.996. — 4.060. — Expte. 1312-D-1937. — Dto. N.º 1.170. — Visto que la razón social "Ducilo, S. A.", inscripta como fabricante de hilados de seda artificial, solicita se le permita inscribirse como productora de tejidos, con carácter especial, con el exclusivo fin de experimentar las condiciones y la calidad de los hilados, que venderá luego a los fabricantes de sedas, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en la concesión de tal autorización en virtud de que la producción de tejidos se realizará únicamente en la proporción necesaria para llenar el objeto indicado, y que la recurrente cumplirá las formalidades requeridas por el contralor administrativo y abonará el impuesto correspondiente a los tejidos que produzca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Anónima "Ducilo", para inscribirse en el carácter de "Fabricante experimental de tejidos de seda", sin perjuicio de su inscripción actual como "Fabricante de hilados de seda artificial", en las siguientes condiciones:

1.º Sujetarse a todas las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los fabricantes de tejidos, tanto en lo relacionado con la fiscalización como en el pago de impuesto respectivo.

2.º Limitar los telares que podrán existir y funcionar en la hilandería en la siguiente forma:

Dos para la fabricación de tejidos de seda comunes y dos para la de tejidos de punto o seda jersey.

3.º Utilizar en la elaboración experimental únicamente hilados de la misma hilandería, salvo autorización expresa de la Administración en los casos de fabricación de tejidos mezclas.

4.º Remitir los tejidos elaborados a fabricantes inscriptos exclusivamente.

5.º Limitar su producción mensual a un máximo de doscientos kilogramos por cada tipo de tejido (comunes y de punto).

6.º Liquidar semestralmente las existencias de tejidos en su poder.

7.º Registrar la cantidad de hilados utilizados en la elaboración experimental.

Art. 2.º — Los tejidos producidos en las condiciones del artículo precedente se expenderán y circularán con los mismos instrumentos fiscales que los demás tejidos de seda gravados.

Art. 3.º — La Administración General de Impuestos Internos queda facultada para hacer extensiva esta autorización a los productores de hilados que llenen los mismos requisitos que la recurrente.

Art. 4.º — En oportunidad de proyectarse la reglamentación definitiva del impuesto, se tendrá en cuenta la situación que ha dado origen al presente, con el objeto de ser incluída la disposición que corresponda.

Art. 5.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Reeligiendo por un nuevo período de un año, jurado encargado formular ternas provisión cargos directivos Escuelas Normales.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.382. — 848. — I.356. — Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza en la que comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de fecha 6 de junio de 1933, el jurado encargado de formular las ternas, para la provisión de los cargos directivos en las Escuelas Normales, instituído por el referido decreto y reelegido por nuevos períodos de un año, por Decretos de fechas 15 de junio de 1935 y 17 de junio de 1936, ha cesado en sus funciones el 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reelígese por un período de un año, como miembros del jurado instituído por el Decreto de fecha 6 de junio de 1933, a las personas mencionadas en los artículos 6.º y 7.º o sea el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico; el inspector general de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, profesor D. Juan Mantovani; el rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, Dr. Oliverio Tracchia; el decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Coriolano Alberini; y el profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires y de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.º 2, de la Capital, doctor Horacio C. Rivarola.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.383. — 849. — 2.ª 5. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma, que parte del personal no reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad profesores con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías, por el siguiente personal: Abogado Antonio Bravo Zamora (clase 1895, D. M. 61, matrícula 3.820.029), en tres horas semanales de historia; maestro normal nacional, Demetrio Chayep (clase 1903, D. M. 53, matrícula 2.138.642), en tres horas semanales de matemáticas; maestro normal nacional Amando Vergara (clase 1891, D. M. 59, matrícula 3.712.976),

en dos horas semanales de física y en dos horas de química; maestro normal nacional Alfredo T. Leiva (clase 1896, D. M. 64, matrícula 3.967.207), en cuatro horas semanales de pedagogía y psicología; maestro normal nacional Guillermo A. Cejas (clase 1905, D. M. 53, matrícula 3.410.357), en tres horas semanales de castellano; médico Benjamín de la Vega Reyes (clase 1905, D. M. 43, matrícula 2.738.238), en tres horas semanales de anatomía y fisiología; todos en horas vacantes y desde el 1.° hasta el 15 de abril pasado, fecha en que fueron nombrados; y, abogado Antonio Bravo Zamora (clase 1895, D. M. 61, matrícula 3.620.029), en tres horas semanales de geografía, vacantes, desde el 1.° hasta el 14 de abril citado y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Antonia G. Lencina, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dando el nombre de General "Manuel Belgrano", al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.384. — 850. — 1.ª 22. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que bautizar con el ilustre nombre del prócer Manuel Belgrano, al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, comporta rendirle un homenaje tanto más adecuado cuanto que a los méritos con que lo consagra la historia, se une la circunstancia de haber sido el fundador de la ciudad en que se ha creado aquel Colegio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dase el nombre de "General Manuel Belgrano" al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y Escuela de Comercio N.° 2, de la Capital. — Traslados.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.385. — 851. — 1.ª 82. — Visto el pedido de pases formulado por las profesoras señora Josefina de Andrea de Parenta y señorita Sofía Egusquiza, de la Escuela de Comercio N.° 2, de Mujeres de la Capital y del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, a fin de concentrar tarea y uniformar programas; atento lo manifestado al respecto por las respectivas direcciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la actual profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 2, de Mujeres de la Capital, profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b.), señora Josefina de Andrea de Parenta, pase a desempeñar igual asignatura y número de horas, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, en reemplazo de la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Sofía Egusquiza, quien a su vez desempeñará la tarea que deja la señora de Parenta en el primer establecimiento mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya, Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.386. — 852. — 2.ª 16. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya, a favor del señor Guillermo Bruno y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Guillermo Bruno (clase 1899, D. M. 60, matrícula 3.747.698), en un cargo de maestro auxiliar de herrería, vacante, en la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero), desde el 8 de marzo hasta el 23 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.387. — 853. — 2.ª 21. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada para desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por Decreto de fecha 28 de abril último se llama Ethel Celia Pereyra y no Celia Ethel Pereyra, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Permuta tareas, señoritas Artundo y Taboada (Colegio Nacional Mariano Moreno y Liceo Señoritas N. 2).

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.388. — 854. — 1.ª 45. — Visto lo solicitado por las profesoras recurrentes, con fines de concentración de tarea; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial y lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de química, tres horas semanales en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", doctora en bioquímica y farmacia (Art. 2.°, Cap. I, Inc. i), señorita Argentina Artundo, pase a dictar igual asignatura y número de horas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, en lugar de la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Clotilde Taboada, quien se hará cargo de la tarea que deja aquélla en el Colegio Nacional citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras N.° 6 y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 (de la Capital). — Traslado de la doctora Matilde T. Flairoto de Ciampi.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

106.913. — 855. —

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 17 de febrero de 1935, se estableció que no siendo posible reintegrar a la señora Matilde Flairoto de Ciampi, en las funciones que desempeñaba como doctora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, por no encontrarse vacante su rectorado, debía ser tenida en cuenta para asignarle un cargo directivo;

Que el P. E. consideró llegada la oportunidad de cumplimentar aquella disposición al designarla, en carácter de restitución de funciones, directora de la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, por Decreto de fecha 18 de marzo de 1936;

Que hallándose actualmente vacante el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital, cargo análogo al del que fuera separada, permite acceder a los pedidos formulados por la referida docente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la doctora en Filosofía y Letras y profesora de enseñanza secundaria, señora Matilde T. Flairoto de Ciampi, pasa a desempeñar, en carácter de reintegro, el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, actualmente vacante, cesando en la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Promoción y Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

106.009. — 856. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 4.°, vacante en la Biblioteca Nacional y atento a la propuesta que formula la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Biblioteca Nacional al siguiente personal: a un cargo de auxiliar 4.° a la actual auxiliar 8.°, señora María Esther Beazley de García Zavaleta; a un cargo de auxiliar 8.°, a la actual ayudante principal señorita Mercedes de Iriondo; a un cargo de ayudante principal al actual ayudante 1.°, señor Eduardo Antonio Peña (clase 1907, D. M. 1, matrícula 10.543); y nómbrase en un cargo de ayudante 1.° a la señorita Leonor Concepción Bogo; y en un cargo de ayudante 1.° a la señora Angélica Paz de Méndez, debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional Srtas. de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

106.893. — 858. — Visto la propuesta formulada por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), a fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual Ayudante 5.° (escribiente), en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Químico-Farmacéutico nacional, señor Antonio Guffanti (clase 1909, D. M. 33, M. 2.162.462), pase a desempeñar en el mismo establecimiento, un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Teresa Ielpi, que cesa, a su vez, como Ayudante 8.° (celadora).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.485. — 859. — A fin de proveer horas, vacantes y de crear cargos necesarios, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Luis La Porcobar (clase 1907, D. M. 2, matrícula 236.844);

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital: profesor de ciencias y letras, en reemplazo del señor Aníbal Anastasi que se jubiló, lógica, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. 1, inc. d), señor Samuel Uzal Escobar (clase 1907, D. M. 2, martícula 204.924);

Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires): profesor de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, al señor Antonio Angel Vázquez (clase 1905, D. M. 36, matrícula 2.350.557);

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital (Curso Nocturno): en un cargo de ayudante de gabinete, al señor Angel R. Martínez Ortúzar (clase 1906, D. M. 1, M. 84.110), debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto vigente;

Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital: en un cargo de ayudante de Gabinete, al señor Antonio Augusto Giménez (clase 1910, D. M. 2, M. 162.633), debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal, Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.486. — 860. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Tucumán y química, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Tucumán, al profesor universitario en la especialidad (artículo 3.°), señor Fernando Baldini (clase 1882, D. M. 57 M. 3.588.336).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones número 3, Capital. — Nombrando profesor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.487. — 861. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Enrique J. Popolizio (clase 1904, D. M. 2, M. 213.681).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santa Fe. — Nombrando profesor

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.489. — 862. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Santa Fe, profesor de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, en reemplazo del señor Enrique Virasoro cuya renuncia se acepta, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inc. 1), señor Rodolfo Guillermo Christen (clase 1905, D. M. 36, matrícula 2.353.328).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.490. — 863. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Manuel Reyes Romero (clase 1869, D. M. 50, M. 3.179.183).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.492. — 864. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital; profesora de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, en reemplazo de la señora Aurora Rossi que no tiene título habilitante, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Justa L. D. de Crocco;

Escuela de Comercio de Mujeres número 4, de la Capital; profesora de educación física y estética, canto, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), Sra. Antonieta Silveyra de Lenhardson;

Liceo Nacional de Señoritas número 1, de la Capital; profesora de educación física y estética, música, una hora semanal, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Antonieta Silveyra de Lenhardson.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.493. — 865. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía, una hora semanal, en reemplazo del señor Ernesto Bouilly, cuya renuncia se acepta, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora María I. Basso de Uncal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Paraná. — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.494. — 866 — A fin de proveer cargos, vacantes, en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Paraná (Entre Ríos), al siguiente personal: en un cargo de Maestro de Enseñanza General, al maestro normal nacional, señor Juan Manuel Motalli (clase 1913, D. M. 32, matrícula 256.152); en un cargo de Maestro de Enseñanza General, al maestro normal nacional, señor Antonio López Rodríguez (Cl. 1906, D. M. 32, matrícula 2.030.876); en un cargo de Contramaestre de Mecánica, al señor Carlos Evaristo Bazán (clase 1893, D. M. 32, matrícula 2.013.482); en un cargo de Contramaestre de Carpintería, al señor Pierino Poggia (clase 1909, D. M. 32, matrícula 2.069.518); en un cargo de Contramaestre de Herrería al señor Andrés Echeroeder (clase 1898, D. M. 30, matrícula 1.859.404); en un cargo de Auxiliar 6.° (secretario), al señor Carlos Clucklich (clase 1903, D. M. 32, matrícula 2.054.914); en un cargo de Ayudante 1.° (Personal Administrativo), al señor Benigno Alberto Aguilar Soñez (clase 1902, D. M. 32, matrícula 2.052.126); en un cargo de Ayudante 1.° (Personal de Servicio), al señor Juan Bautista Bonetti (clase 1888, D. M. 32, matrícula 2.038.747); en un cargo de Ayudante 1.° (Personal de Servicio), al señor Santiago Arturo González (clase 1893, D. M. 32, matrícula 2.025.005).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Normal Santa Rosa (Pampa). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.496. — 867. — A fin de proveer horas vacantes, en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inc. a), señora María Elena V. de Amallo; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inc. c), señora Juana M. D. de Alchutegui; castellano, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inc. c), señor Eduardo Fregosi (clase 1907, D. M. 1, matrícula 38.829); profesoras de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de educación física (artículo 2.°, Cap. III, inc. d), señora Victoria L. O. de Fernández; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inc. e), señora María C. de Carrizo; profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Juan Luis Jour (clase 1897, D. M. 65, matrícula 1.548.294).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la señorita Margarita Corró Emparanza; y mineralogía y geología, dos horas semanales, al señor José María Ojeda (clase 1909, D. M. 50, matrícula 3.181.179); profesores de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la señora María Esther M. de Ulivarri; y música, dos horas semanales, al señor Juan Ignacio Durán (clase 1901, D. M. 29, matrícula 1.768.295).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.497. — 868. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 5a. (Escribiente), vacante, en el Colegio Nacional de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 5.° (Escribiente), en el Colegio Nacional de Santa Fe, al señor Ricardo Aletti (clase 1913, D. M. 36, matrícula 2.373.822).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.498. — 869. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante, en la Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario (Santa Fe).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario (Santa Fe), a la Maestra Normal, señorita María de las Mercedes Kihoe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Curso del Profesorado de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.499. — 870. — A fin de proveer las horas de ciencias y letras, vacantes, en el Curso del Profesorado de Dibujo, anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8 del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso del Profesorado de Dibujo, anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: Estudio racional de la Naturaleza, Fauna, dos horas semanales, y Estilos Edad Media, cuatro horas semanales, a la Profesora de Dibujo, Pintura y Estatuaria (artículo 2.°, Cap. III, inc. f), señora Luisa Colombo de Combes; Estilos: Historia del Arte-Edad Media, dos horas semanales, y Aplicación: Artes Menores, dos horas semanales, al Profesor Nacional de Dibujo (artículo 2.°, Cap. III, inc. a), señor Demetrio Antoniadis (clase 1899, D. M. 33, matrícula 2.143.802); Aplicación: Ilustración de cuentos y ambientes, cuatro horas semanales, al Profesor Secundario, Normal y Especial en Dibujo (artículo 2.°, Cap. III, inc. b), señor Manuel Juan Suero (clase 1909, D. M. 19, matrícula 1.116.078).

Art. 2.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras, con carácter interino, en el Curso del Profesorado de Dibujo, anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: Naturaleza; Flora y Paisaje, cuatro horas semanales, al señor Juan D. Naranjo (clase 1894, D. M. 2, matrícula 190.615) y Naturaleza, Fauna, seis horas semanales, al señor Nicolás Antonio Russo (clase 1895, D. M. 50, matrícula 3.172.684).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.500. — 871. — A fin de proveer las vacantes existentes en varios establecimientos de enseñanza en la ciudad de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal en los establecimientos que se indica: Escuela Normal de Maestras Número 2 de Rosario; profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Sabina Vidal; Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario: profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Reina Rosa María Fernández; Liceo Nacional de Señoritas de Rosario: profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Carlos Jensen (Cl. 1893, D. M. 61, M. 3.819.880); Colegio Nacional N.° 2 de Rosario: profesor de ciencias y letras, matemáticas cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Valentín Domingo Grondona (Cl. 1898, D. M. 33, M. 2.137.635); y profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, vacantes por traslado de la señorita Natividad Sasián, al maestro normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Moisés Rocchi (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.168.480).

Art. 2.° — Modifícase el Decreto de fecha 4 del corriente por el que se nombra, con el título de médico al señor Fermín G. de la Fuente (Cl. 1883, D. M. 33, M. 2.101.816), profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), en el sentido de que su nombramiento es para el Colegio Nacional N.° 1 de la misma ciudad, y en tres horas semanales, química, pues su verdadero título es el de doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h), dejándose sin efecto la designación efectuada para estas horas a favor de la señora Jacinta M. de Martínez Zurbano, por decreto de igual fecha.

Art. 3.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, en reemplazo del doctor Fermín G. de la Fuente, que pasa a otra tarea, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Oscar Vila (Cl. 1911, D. M. 33, M. 2.173.433).

Art. 4.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, con carácter interino, inglés, tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), en reemplazo de la señorita Virginia Pell, trasladada, a la señora Elena A. de Benetti López.

Art. [illegible] — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional Chascomús. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.501. — 872. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap I, Inc. c), señor Mario Jorge Carjuzaa (Cl. 1915, D. M. 2 M. 259.597).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Cap. Gral. Justo José de Urquiza". — Rec. de nombramiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.502. — 873. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 31 de mayo ppdo. a favor de la señora Alicia Luisa A. de Galarza de la Rosa, como profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital, debe entenderse extendida para Alicia Lucía A. de Galarza de la Rosa, por ser este su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.503. — 874. — 2.ª - 14. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías, por la maestra normal Nacional, señora Agustina Rodrigo de Flores Salinas, como maestra de grado, cargo vacante por fallecimiento de Aurora G. de Novillo Rivaneira, desde el 1.° hasta el 8 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 19 del mismo, en lugar de Elvira C. A. Barraza, que no se había hecho cargo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Mendoza y Quilmes — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.504. — 875. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal; Colegio Nacional de Mendoza; Expte. 1.ª 6. Ayudante 6.° (escribiente), señorita Alda Colombi, como ayudante principal, cargo vacante, desde el 10 de enero hasta el 4 de febrero, en que fué nombrada titular, debiendo ser remunerada únicamente en la diferencia de sueldo de ambos cargos: Colegio Nacional de Quilmes; Expte. E.ª 15. Profesor de dibujo egresado de la Escuela Nacional de Artes, señor Manuel Bouza (Cl. 1904, D. M. 4, M. 556.583), en dos horas semanales de dibujo, desde el 1.° al 30 de abril, vacantes hasta el 13 del mismo en que fué designada la señora Emilia Villanueva de Galaburri, que no había tomado posesión.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Salta — Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.505. — 876. — 1.ª-3. — Resultando de los precedentes informes del Doctorado del Colegio Nacional de Salta, Inspección General de Enseñanza y Dirección de Estadística y Personal que es indispensable proceder al reajuste de las horas de educación física y estética del referido establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de febrero de 1936 en la parte que asigna dos horas de educación física y estética en una división de quinto año del referido colegio, por no figurar dicha disciplina en el plan de estudio de aquel curso y, como consecuencia, déjase asimismo sin efecto el nombramiento del señor Gerardo Cuellar, hecho por Decreto de 16 de marzo del citado año como profesor de dos horas de ejercicios físicos de dicho curso.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.506. — 877. — M. 59. — Vista la precedente nota de la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" proponiendo al señor Enrique Balech para ocupar el cargo de auxiliar 6.° y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.° (encargado del laboratorio de protozoología) en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital, al señor Enrique Balech (clase 1912, D. M. 3, matrícula 367.603), en lugar del señor Augusto L. Pistolera Mallié, cuya renuncia se acepta.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Reajuste de personal

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.643. — 878. — 2.ª 31. — Atento a que, por Decreto de fecha 7 de abril último, el Poder Ejecutivo adoptó para los Cursos de Contadores en las Escuelas Nacionales Superiores de Comercio el mismo plan de estudios vigente en Cursos similares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Capital Federal y dispuso que las Direcciones de aquellos establecimientos propusieran, por intermedio de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el correspondiente reajuste de la asignación de tareas al personal afectado por la notificación de dicho Plan; teniendo en cuenta que, en el presente caso, se han cumplido esas disposiciones, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reajústanse las designaciones del personal docente de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, que se menciona a continuación; en la siguiente forma: Doctor en ciencias jurídicas y sociales y maestro normal (artículo 2.°, capítulo I, inciso d) señor Félix B. Etcheverry (clase 1897, D. M. 33, M. 2.103.036), cuatro horas de historia económica en primer año del Curso de Contadores en lugar de las cuatro de castellano de Segundo Año de Peritos Mercantiles de que era titular; abogado, profesor de enseñanza secundaria y doctor en filosofía (artículo 2.°, capítulo I, inciso e) señor Juan José Benítez (clase 1894, D. M. 19, matrícula 1.061.271), cuatro horas de castellano en segundo año del Curso de Peritos Mercantiles en lugar de tres de castellano y práctica forense, en las cuales cesa; abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d) señor Juan Sabatini (clase 1895, D. M. 23, matrícula 1.333.765) tres horas de castellano y práctica forense en el Curso de Peritos Mercantiles, en lugar de dos horas de castellano en el Curso de Contadores, que se suprimen; contador público nacional (artículo 2.°, capítulo I, inciso k) señor Horacio Jorge Blake (clase 1899, D. M. 19, M. 1.087.916), tres horas de contabilidad en el Curso de Peritos Mercantiles en lugar de las cuatro de la misma materia que se suprimen en el primer año del Curso de Contadores; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial de matemáticas y en física (artículo 2.°, capítulo I, inciso a) señor Martín N. Cappelltti (clase 1890, D. M. 1, matrícula 59.039), seis horas de matemáticas en primer año del Curso de Contadores en lugar de las seis de la misma materia que desempeñaba en primero y segundo año de dicho curso y doctor en jurisprudencia y profesor universitario y de enseñanza secundaria (artículo 2.°, capítulo I, inciso d) señor Juan N. Lozano (clase 1883, D. M. 19, matrícula 1.090.861) cuatro horas de derecho civil en primer año del Curso de Contadores en lugar de las tres de la misma materia, que dictaba anteriormente en dicho curso.
Art. 2.° — Asígnase al cargo de vicedirector, como tarea anexa, al desempeño de tres horas de castellano en el Curso de Peritos Mercantiles y tres de matemáticas en segundo año del Curso de Contadores.
Art. 3.° — Las horas asignadas por el artículo primero a los profesores Juan R. Lozano, Félix R. Etcheverry, Juan José Benítez, Horacio Jorge Blake y Martín S. Cappelletti se imputarán al inciso 317.° del Presupuesto vigente y las tres asignadas al señor Juan Sabatini, juntamente con las cuatro vacantes de Geografía (Económica) (primer curso), se imputarán al inciso 386.°, ítem I, anexo "N" del mismo Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del Decreto sobre modificación del Plan de estudios anteriormente citado.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.644. — 879. — 2.ª 12. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) por la maestra normal nacional con práctica en la especialidad señora Emma D. de Palmieri, en tres horas semanales de labores, economía doméstica y trabajo manual, vacantes, desde el 1.° hasta el 8 de abril último y desde esta fecha hasta el 16 del mismo, en sustitución de la señorita Sofía C. Chapuis, que no había tomado posesión.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Cambio de tarea docente a los profesores

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.645. — 880. — 1.ª 13. — Visto lo solicitado y atento al informe precedente de la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Que el profesor de anatomía y fisiología, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Pehuajó, doctor en ciencias naturales (artículo 2.°, capítulo I, inciso g) señor Julio Echetmann (clase 1894, D. M. 33, matrícula 156.205) pase a dictar en el mismo establecimiento tres horas de botánica, en lugar del doctor en medicina (artículo 2.°, capítulo I, inciso f) señor Alberto de Arnejo (clase 1905, D. M. 1, matrícula 65.190) quien se hará cargo de la tarea que deja aquél.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.646. — 881. — B-659. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de ayudante 1.° para la Dirección de Instrucción Pública hecha por Decreto de fecha 18 de marzo último, a nombre de Oscar Bonet (clase 1915, D. M. 57, matrícula 3.613.781), debe considerarse extendida a favor del señor José Oscar Jacinto Bonet, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.647. — 882. — U-164. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de "Historia de la Medicina", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, atento a las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Historia de la Medicina", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Juan Ramón Beltrán (clase 1892, D. M. 1, Mat. 41.423).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 6, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
107.648. — 883. — 2.ª 40. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, por la pro-

fesora normal en letras, señorita Lía Esther Rossi, en tres horas semanales de literatura, vacantes por traslado de la señora Ana J. D. de Ferreyra, desde el 3 hasta el 11 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 26 del mismo, en reemplazo de la señorita Dolores A. Formisano, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Santiago del Estero. — Nombramientos y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.725. — 884. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Roberto A. Rojas, cuya renuncia se acepta, historia, tres horas semanales y lógica, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Alejandro Herrera (clase 1904, D. M. 60, matrícula 3.750.257), e historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Mariano Roberto Paz (clase 1900, D. M. 61, matrícula 3.807.711).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativas. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

106.178. — 885. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativas de la Capital, en un cargo de ayudante de taller, en reemplazo de la señorita Aída Nusimovich, cuya renuncia se acepta, a la señora Virginia De la Cha de Berlingeri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Corrientes y Escuela Normal de Santo Tomé. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.735. — 886. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Corrientes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Corrientes, al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Fernando Mamerto Valenzuela (clase 1895, D. M. 26, matrícula 1.626.710); historia, cuatro horas semanales, al profesor normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), Oreste Juan Santiago D'Amico (clase 1902, D. M. 27, Mat. 1.612.814); geografía, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Antonio Delgobbo (clase 1898, D. M. 27, matrícula 1.601.137); fisiología é higiene, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Justino Carballo Romero (clase 1901, D. M. 27 matrícula 175.732); anatomía y fisiología, tres horas samanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Francisco José Velar (clase 1893, D. M. 27, matrícula 1.606 485); geografía, dos horas semanales y literatura, dos horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señor Julio Alberto Goitía (clase 1910, D. M. 27, matrícula 1.634.534); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor José Generoso Martínez (clase 1908, D. M. 2, matrícula 167.978); y psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alberto W. A. Fitz Simon (clase 1890, D. M. 27, matrícula 1.600.277).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Corrientes. — Profesores de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, al señor Manglio Angel Astor Verardini (clase 1898, D. M. 2, matrícula 208.631); química, tres horas semanales, al señor Alejandro Justo Solari (clase 1888, D. M. 27, matrícula 1.621.300); profesor de idiomas extranjeros, italiano, dos horas semanales, al señor Vicente Savelli (clase 1883, D. M. 27, matrícula 1.606.823).

Escuela Normal de Santo Tomé. — Profesor de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, y literatura, tres horas semanales, al señor Lázaro B. Toranzos (clase 1879, D. M. 28, matrícula 1.685.447).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Renuncia y nombramiento de profesora de inglés.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.737. — 887. — Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43 892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, dicción inglesa, dos horas semanales, en el Curso del Profesorado en Lenguas Vivas, anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" N.° 1 de Rosario (Sta. Fe), a la profesora normal en la especialidad, inglés (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Enriqueta Elizabeth Reeves, en reemplazo de la señorita Della María Redoano, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Olavarría. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.733. — 888. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Carlos A. Lecot (clase 1880, D. M. 24, matrícula 1.272.983).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.739. — 889. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, en reemplazo de la señorita Margarita Soiza Reylly, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, a un cargo de maestra de taller en reemplazo de la señorita Margarita Soiza Reylly que se jubiló, a la ayudante de taller del mismo establecimiento con antigüedad en el cargo (Art. 4.°), señora Beatriz P. C. de Bedogni; y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller, a la señorita Eloísa Victoria Hernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Confirmaciones

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.741. — 890. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, confirmándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital. — Expte. I-370. — Maestra normal nacional, María A. B. de Udaquiola, psicología, cuatro horas semanales.

Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires). — Expte. I-366. — Alicia Cid, labores y economía doméstica, tres horas semanales. — Expte. I-367. — María Sara Suárez Gil, trabajo manual, dos horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 4 de la Capital. — Expte. I-352. — Perito mercantil Clara A. Sturla, contabilidad, cinco horas semanales.

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Expte. I-257. — Antonieta Silveyra de Lenhardson, música, seis horas semanales.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. I-338. — Maestra normal nacional, María Luisa Cazeneuve geografía, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Observatorio Nacional de Córdoba y Observatorio de B. Alegre. — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937

107.761. — 891. — O-8. — Visto la propuesta que formula el ingeniero Félix Aguilar, encargado de la Dirección del Observatorio Nacional de Córdoba, atento lo informado al respecto por el señor Presidente del Consejo Nacional de Observatorios,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director del Observatorio Nacional de Córdoba, al actual astrónomo del Observatorio de La Plata señor Juan José Nissen (clase 1901, D. M. 43 matrícula 2.737.981).

Art. 2.° — Nómbrase astrofísico encargado de la instalación y organización del Observatorio de Bosque Alegre, al actual jefe de departamento (interino), en el Observatorio de La Plata, señor Enrique Gaviola (clase 1900, D. M. 1, matrícula 572.630), quien percibirá el sueldo de novecientos pesos moneda nacional mensuales ($ 900 m|n.), de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 14 de mayo del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.855. — 892. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal de La Rioja, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Armando R. Ocampo (clase 1893, D. M. 47, Mat. 2.981.555), en reemplazo del señor Melchor Benigno Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombrando profesores

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

106.039. — 893. — A fin de proveer horas en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, dibujo lineal especial, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Vicente La Menza (clase 1894, D. M. 3, matrícula 2.742.797); profesor de educación física y estética, dibujo lineal, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Carlos Alberto Tomás Goytía (clase 1903, D. M. 23, matrícula 1.338.230); y dibujo lineal, cuatro horas semanales, al egresado de la Universidad de La Plata (Art. 2.°, Cap. III, inciso b), señor Emilio Pettorutti (clase 1892, D. M. 19, matrícula 1.055.464), quien cesa en un cargo de profesor de dibujo de que es titular en el mismo establecimiento; debiéndose imputar las ocho horas semanales de educación física y estética al inciso 386, ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan). — Nombramiento de personal con carácter interino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.841. — 894. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la señorita Elvecia América Sasso; castellano, dos horas semanales, a la señorita Elva Roco; historia, tres horas semanales, al señor Laureano Augusto López (clase 1898, D. M. 49, matrícula 3.118.895); pedagogía y psicología, cuatro horas semanales, al señor Jorge Rogelio Varela (clase 1910, D. M. 49, matrícula 3.133.772); nociones prácticas de topografía y construcciones rurales, dos horas semanales, y física, dos horas semanales, al señor Alvaro Francisco Sasso (clase 1913, D. M. 49, matrícula 3.138.476).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Viedma (Río Negro). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.842. — 895. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Manuela Ecay Palacio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la señora Julia V. de Krause.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése, al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguay (E. Ríos). — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.843. — 896. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes, en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales; al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Esteban Cúneo (clase 1894, D. M. 31, matrícula 1.949.425).

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.844. — 897. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller, vacante, en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Angélica Catalina Langdon Sagasta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudos. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.845. — 898. — A fin de proveer un cargo de maestro de taller de carpintería, vacante, en el Instituto Nacional de Sordomudos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, en un cargo de maestro de taller de carpintería al señor Jorge Juan Rosa Valle (clase 1890, D. M. 1, matrícula 404.164).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.846. — 899. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en reemplazo de la señorita Ana P. Acerboni, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señorita Ana P. Acerboni, que se jubiló, a la maestra normal nacional señorita Celia Elena Loza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.847. — 900. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller, vacante, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de taller, a la señorita María R. Pereda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.849. — 901. — A fin de proveer cuatro horas de matemáticas, vacantes, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a la profesora en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Juana Tagle de Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Las Flores. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.850. — 902. — A fin de proveer un cargo de regente en la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), en reemplazo del señor Carlos G. Herrera que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de regente en la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), en reemplazo del señor Carlos G. Herrera que se jubiló, al maestro de grado del mismo establecimiento con más de diez años de antigüedad en el cargo, señor Benito E. Vidal (clase 1897, D. M. 21, matrícula 1.200.551); y nómbrase en su reemplazo en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señora Ruth Hilda Sá Fleitas de Vilela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.852. — 903. — A fin de proveer horas vacantes, en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°. del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Alejandro Barontini (clase 1896, D. M. 22, Mat. 1.264.107); y matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Juan E. Cavánagh (clase 1901, D. M. 4, Mat. 454.969).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, música, cinco horas semanales, al señor Ezequiel P. Calleja (clase 1907, D. M. 22, matrícula 1.258.343), y música, cuatro horas semanales, a la señorita Emilia N. Maitia Larre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.853. — 904. — C-168. — Visto la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, proponiendo de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 13 de mayo último el nombramiento definitivo de los señores Angel Domingo Vena, Orestes Assali Juan B. Tapia y Antonio Berni, como profesores de dibujo, seis horas semanales cada uno, en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria, de conformidad con el fallo del jurado establecido por el artículo 5.° del Decreto de 22 de junio de 1935, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plástica Preparatoria, profesores titulares de dibujo, seis horas semanales cada uno, a los profesores de dibujo egresados de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señores Angel Domingo Vena (clase 1888, D. M. 25, matrícula 1.501.456), Orestes Assali (clase 1903, D. M. 4, matrícula 513.714); Juan B. Tapia (clase 1891, D. M. 14, matrícula 690.730) y Antonio Berni (clase 1905, D. M. C., matrícula 584.471).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional Profesorado Secundario Paraná. — Nombramiento personal interino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.854. — 905. — 1.ª 28. — Visto la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, en la que, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, propone la designación de profesores interinos hasta tanto se provean por concurso las respectivas horas, y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores interinos en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, a contar del 22 de marzo del corriente año y hasta tanto sean provistas por concurso las horas vacantes, al siguiente personal:

Profesora de enseñanza secundaria normal y especial en historia y geografía, señorita Julia Beatriz Bosch Vinelli, antropogeografía, dos horas semanales; profesora de enseñanza secundaria normal y especial en matemáticas y geografía, señorita Lidia M. Kraus, geografía de América, dos horas semanales; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía señorita Damiana Boade, geografía política, económica y estadística, tres horas semanales; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en ciencias naturales y geografía, señor Miguel Angel Torrealday (clase 1911, D. M. 32, matrícula 205.222), geografía política y económica argentina, dos horas semanales; y profesor normal señor Enrique A. García (clase 1890, D. M. 32, Mat. 2.030.961), metodología especial y práctica de la enseñanza de la geografía, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Liquidación de haberes. — Disponiendo el pago de sueldos al personal de nuevas divisiones creadas últimamente (Decretos 20 de marzo y 8 de abril de 1937).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.236. — 1787. — Expte. J-88|1937. — Visto que por Acuerdo de Ministros de 20 de marzo y Decreto de 8 de abril de 1937, se han creado divisiones en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública cuyo funcionamiento, en algunos casos, no ha podido iniciarse por no haberse terminado el respectivo plan de organización, arreglo de aulas, etc., y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Ministros del 4 de abril de 1932 prohibe la percepción de haberes por el personal cuando no existe prestación efectiva de servicios, no obstante lo cual debe contemplarse por razones de equidad, el caso de los titulares trasladados de otras o las mismas dependencias a las nuevas divisiones, en los que la falta de prestación de servicios no les es imputable, quienes a pesar de ello quedarían sin percibir haber alguno, puesto que han cesado en las dependencias donde antes los prestaban;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — El personal de las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública trasladado a las nuevas divisiones creadas durante el año en curso, que se hubiera presentado a los señores directores o rectores de las mismas y a quienes no se haya dado posesión de sus cargos por no haber comenzado a funcionar éstas, no se considera comprendido en la prohibición de cobrar sus haberes que establece el artículo 2.° del precitado Acuerdo de Ministros, siempre que esas situaciones no se mantengan más allá del 31 de mayo corriente, en cuyo caso, serán contempladas especialmente por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tomará las medidas pertinentes para el más pronto funcionamiento de las divisiones creadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "R. Gutiérrez". — Autorizando licitación privada para la adquisición de tres criadoras.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.258. — 1788. — Expte. P-465-937. — Vista la nota elevada, por el Patronato Nacional de Menores en la que solicita se la autorice a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir tres criadoras y una batería de conformidad a las características que figuran detalladas a fs. 1 y 2, de estos actuados,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los elementos expresados son indispensables para la explotación del parque avícola de la citada Colonia Hogar:

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir me-

diante licitación privada, la que deberá realizarse reuniendo todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, tres criadoras y una batería de acuerdo a las carateristicas que figuran a fs. 1 y 2 de estos actuados, con destino a la explotación del parque avícola de ese Establecimiento.

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.) a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el Art. 1.°, a la cuenta especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando ordenanza dictada por el Consejo Superior.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.259. — 1789. — Expte. U-391|936. — Visto este expediente; atento lo solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota número 2193 (Expte. 3797|936), que antecede, fs. 13, a la que acompaña la ordenanza dictada por Consejo Superior de esa Universidad con fecha 3 de diciembre último (fs. 11 y 12), que crea el profesorado de pedagogía para la enseñanza media en la Facultad de Filosofía y Letras, por lo que se modifica la ordenanza de derechos universitarios de dicha Universidad que fuera aprobada por Decreto N.° 54.732 de 15 de enero de 1935, que en su original corre a fojas nueve y vuelta (fs. 9 y vta.) de estas actuaciones, y de conformidad a lo expresado por el Ministerio de Hacienda precedentemente (fs. 15),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 3 de diciembre de 1936, por la que se crea el profesorado en pedagogía para la enseñanza media de la Facultad de Filosofía y Letras y en consecuencia, considérase comprendido, dentro de la ordenanza de derechos universitarios, que fuera aprobada por Decreto N.° 54.732 de 15 de enero de 1935, Art. 10°. de la precitada ordenanza, de 3 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, con sus antecedentes.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz.

Juzgado de Paz Letrado N.° 13. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.272. — 1790. — Expte. J-1563|935 — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias agregadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Juez de Paz Letrado a cargo de la Sección 13, por una parte y por la otra el señor Alfredo Bazo en representación del señor Antonio Dellepiane, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al funcionamiento del expresado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle Charcas N.° 2674, término de dos años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 12 de mayo último y fijándose su alquiler en la suma mensual de $ 240 m|n. c|l. (doscientos cuarenta pesos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato que se aprueba y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación de fecha 14 de abril de 1937

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.472. — 1791. — Expte. D-193|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 14 de abril del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los referidos materiales es de urgente e imprescindible necesidad para poder atender la impresión de 10.000 ejemplares de la obra "Síntesis de la Organización de la Enseñanza", encomendados por la Dirección de Estadística y Personal para ser presentada en la Exposición Internacional a celebrarse en París;

Que para efectuar la adjudicación se ha tomado como base los menores precios cotizados, a excepción del renglón 7, que a pesar de haber una cotización inferior no fué tomada en consideración por no ajustarse al pedido formulado por la Penitenciaría Nacional;

Que por considerar excesivamente elevados los precios cotizados para el renglón 1, por tratarse de un papel extranjero que abona derechos de importación, se solicitó de las firmas Curt Berger & Cía. y Stocker & Cía., si estaban dispuestas a mantener su precios ofrecidos en la licitación privada realizada por la mencionada Dirección de Administración en fecha 3|4|1937, por lo que prestaron su conformidad, según constancia que obra a fs. 35 y 36 de estos actuados, correspondiendo por lo tanto adjudicarse el papel a la firma que presentó la propuesta más ventajosa;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 14 de abril del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional, para poder atender la impresión de 10.000 ejemplares de la obra "Síntesis de la Organización de la Enseñanza" encomendada por la Dirección de Estadística y Personal del citado Departamento, para ser presentada en la Exposición Internacional a celebrarse en París; y en consecuencia, adjudíquese:

a Ricardo Varela & Cía.

	m$n.	m$n.
3.500 pliegos cartulina telada, crema 56|76, 55 kilos,	0.23	805.—

a Curt Berger & Cía.

	m$n.	m$n.
1 rollo alambre acerado N.° 36, ...		2.20
5 kilos goma arábiga en grano	1.89	9.—
2 esponjas buena calidad	3.50	7.—
½ kilo ácido oxálico (sal de limón)	2.40 k	1.20
35 resmas papel pluma 1a. 74|110, 40 ks.	25.20	882.—
		901.40

a Jacobo Peuser Ltda.

2 kilos tinta p|papel pluma Lorilleaux	7.—	14.—
28 resmas papel ilustración 1a. 74|110, 60 ks	108.—	3.024.—
5 kilos negro Lorilleaux N.° 1	6.80	34.—
1 kilo rojo Begonia Lorilleaux		15.—
1 kilo azul de Prusia Lorilleaux		15.—
1 kilo amarillo cromo Lorilleaux		15.—
		3.117.—

a Esteban Centenaro:

15 kilos de cola francesa legítima "Nodalles"	1.32	19.80
1 kilo piolín 3|2		3.60
		23.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.846,80 m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando licitación privada

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.474. — 1793. — Expte. P-496|937. — Vistas las notas elevadas por el Patronato Nacional de Menores, por las que solicita se autorice a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para adquirir vidrios grabados para la ampliación y reconstrucción de la Capilla, 2 juegos de matrices para la construcción de rastrillos, 6 resmas de papel medio hilo e ilustración para la ejecución de trabajos de imprenta, encomendados por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas y Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar y el material necesario para la impresión de los 3 números que se tirarán de la revista "Infancia y Juventud", órgano oficial del Patronato, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los materiales de referencia es de imprescindible necesidad, dado el fin a que serán destinados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado separadamente la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para adquirir mediante licitación privada, la que deberá ser realizada de conformidad con todas las disposiciones que rigen para la celebración de esos actos, los vidrios grabados para la ampliación y reconstrucción de la Capilla de esa Institución, los 2 juegos de matrices para la construcción en sus talleres de rastrillos, las 6 resmas de papel medio hilo e ilustración a emplearse en la ejecución de los trabajos de imprenta encomendados por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas y Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar y el material indispensable destinado a la impresión de los tres números que durante el corriente año, se tirarán de la revista "Infancia y Juventud", órgano oficial del Patronato Nacional de Menores.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos noventa pesos moneda nacional ($ 3.690 m|n.) a que ascienden aproximadamente los cuatro pedidos en la siguiente forma:

1ra., nota de $ 700 m|n. Cta. Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez-Marcos Paz".

2da. nota de $ 1.100 m|n., a la misma cuenta.

3ra., nota de $ 190 m|n., a la misma cuenta, y

4a., nota de $ 1.700 m|n., a la misma cuenta con cargo al inciso 377, ítem 1, partida 16 (Apartado 7°. del Decreto N.° 98.806) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en Contabilidad y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Federal de Bell Ville (Córdoba). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.942. — 1797. — Expte. J-2638|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referendum" entre el señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) por una parte y por la otra la Sra. Celina Perreón de Ceballos, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al funcionamiento de las oficinas del expresado Juzgado la casa de su propiedad que actualmente se ocupa, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de enero del año en curso y fijándose el alquiler que atenderá el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la suma de $ 250 m|nal. c|l. (doscientos cincuenta pesos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Federal de Bell Ville para su conocimiento y notificación de la interesada, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo a fin de llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.

38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires), 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro) 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara. con acomp. de su Trío Guaireño Disco N.° 13.082, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. tip. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J. Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. tip. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío tip. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° 559, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quichua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp. Francisco Canaro y su orq típ. La Sevillana del barbero Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp. Francisco Canaro y su orq. típ Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937 Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.
38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S Americana" (Exportación) 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugero ni & Cía. Ltda. Buenos Aires 1937.

38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltda 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937
38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosa lía K. de Mikler. San Fernando (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa Neuquén, 1937.
38.389— ...cial de la Nación. 59 15 al 20 de octubre de 193.. Periódico. Oreste J. L. Argent. Buenos Aires, 1937.
38.390— ...entores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores) Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. L. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scout Argentinos. Buenos Aires, 1937.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan? 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, dividido en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Maleo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música. de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Inesita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango, Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela, Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Resekuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° 1 Octubre de 1937. Periódico Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq. típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Anselmo Aieta. Música de Nolo López. Interp. Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez Interp.: Martha de los Ríos solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220 faz A y B. respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1937.

38.490—Sollozos. Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B. respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.189 faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardozo - Miranda, cantado. Isla Rucu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires). 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Marynierviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codoto. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a concurso en la Armada Nacional con fecha 1ro. de diciembre próximo, al siguiente número de profesionales: cuatro médicos cirujanos, un dentista y cinco contadores; quienes deberán ajustarse a las condiciones que se establecen a continuación, a fin de su participación en el mismo:

Para cirujano: Ser argentino nativo no mayor de 30 años de edad. — Poseer Diploma de Doctor en Medicina otorgado por una Facultad de la Nación.

Presentar una solicitud dirigida al señor Ministro de Marina en sellado de dos pesos moneda nacional. En ella se hará constar los hospitales y clínicas en que haya prestado servicios como estudiante; títulos adquiridos; trabajos profesionales producidos; especialidad de su preferencia debidamente comprobada y cualquier otro documento que a juicio del interesado contribuya a demostrar su mejor preparación.

Libreta de enrolamiento, cédula de identidad, certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital y certificado de vacuna.

Cerrada la inscripción, los candidatos serán sometidos al reconocimiento médico reglamentario, a fin de determinar su aptitud para el servicio.

Para cirujano dentista. — Las mismas exigencias que para el cargo anterior, con la sola modificación de la edad, que debe ser no mayor de 35 años, y la correspondiente a su título profesional.

Para auxiliares Contadores. — Ser argentino nativo y tener de 18 a 25 años de edad.

Presentar título de Contador Público Nacional o Perito Mercantil.

Haber sido declarado apto para el servicio en el reconocimiento médico reglamentario.

Adjuntar a la solicitud de práctica, además de los documentos determinados para los cargos anteriores, el certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en el último año de su carrera.

Por datos e informes relativos a los programas de ingreso y demás, dirigirse a la Dirección General del Personal, calle Blandengues número 4309, Capital, de 12 a 18 horas.

e.18 nov.-v.23 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de tres pertenencias para la mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 111.905|929.

"Buenos Aires, Junio 1930. — Señor Director de Minas, Hidrología y Geología del Ministerio de Agricultura. — Francisco Ascone, en el expediente número 111.905|1929, al señor Director expone: Que habiendo ya registrado el descubrimiento de la mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", vengo a solicitar la concesión y demarcación de pertenencias. — Como propietario de la Estancia "Guatraché", según los títulos adjuntados a este expediente y estando comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 92 del Código de Minería, vengo a solicitar la concesión de dos pertenencias ubicadas de la manera siguiente: Partiendo del punto donde se ha ubicado el descubrimiento de la mina en el centro de la laguna de Guatraché, un rectángulo de dos mil metros de largo en dirección al Oeste, por cien metros de ancho, y otro partiendo del mismo punto y lindando con el anterior, de dos mil metros de largo hacia el Nord Este y cien metros de ancho. — Saluda al señor Director muy atentamente. (Fdo.): F. Ascone. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de junio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. — Conste. (Fdo.): Sobral, Director General de Minas. — Agosto 3 de 1937. — Contestando la vista ordenada, manifiesto que ratifico la ubicación que se le ha dado a las tres pertenencias que forman esta mina, según las constancias de este expediente. (Fdo.): A. Ossola. — Agosto 4|37. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo).: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sulfato de sodio en el Departamento Hucal, presentada por los señores Manuel Vales y Armando Ossola, a consecuencia del descubrimiento N.° 104, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del punto de extracción de la muestra, 54,73 m. S-36°E., 2022,26 m. S-78°O., 100 m. N-12°O., 1977,74 m. N-78°E. y 54,73 m. S-36°E. — Superficie 20 Has. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Norte de la pertenencia N.° 1 definida, 1977,74 m. N-30°E., 100 m. S-60°E., 2022,26 m. S-30° y 109,47 m. N-36°O. — Superficie 20 Has. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1877,74 m. por 101,13 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 1. — Superficie 20 Has. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería, — Septiembre 16 de 1937. (Fdo.): P. Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 oct.-N.° 7716-v.30 oct.
e.10 nov.-N.° 7716-v.10 nov.
e.18 nov.-N.° 7716-v.18 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	300.—	319.09
Francia	10.19	10.86
Italia	15.78	16.83
Alemania	120.97	129.03
Holanda	166.36	177.21
Bélgica	51.09	54.42
Suiza	69.51	74.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada N.° 179; ramo Mueblería; apertura de las propuestas; noviembre 22 a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 diciembre 1937, por: construcción pasadera metálica, en La Plata (pliego 4.805), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1937, por: cañerías de entubación (pliego 4.804), a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el **día** 10 diciembre 1937, por: máquinas **de** calcular (pliego 4.806), a las 14 horas; polipasto e éctrico (4.807), 14.30 **horas**; portamechas "Rotary" (4.808), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, **oficina** 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el **día** 9 diciembre 1937, por: calentador y accesorios (pliego 4798), a las 14 horas; válvulas y accesorios (4.799), **14.30** horas; material eléctrico (4.800), **15** horas; accesorios para cañerías **(4.802)**, 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.030-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de equipos de máquinas para tamizado de arena, para la formación de lechos filtrantes de filtros rápidos, a instalarse en el Establecimiento de Aguas Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.18 nov.-v.23nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Bengolea, $ 36.538.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 4527-v.23 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 142|151, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 142

Vopor W. World; paquete 8878; fecha de entrada al puerto: agosto 19| 1936; marca Juan L. Luque; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos N. 143

Vapor Tureby; paquete 1067; fecha de entrada al puerto: enero 25|1937; marca Nicolás L. G. Van Haaren; número 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 144

Vapor Crux; paquete 12.066; fecha de entrada al puerto: noviembre 3| 1936; marca S en triángulo 189 J; números 444; 1 fardo.

Legajo de Rezagos N.° 145

Vapor Zaauland; paquete 1252; fecha de entrada al puerto: enero 28|1937; marca K M; números 3774; 1 cajón.

Vapor Río Janeiro Marú; paquete

Vapor Río Janeiro Maru; paquete 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca M 2150 F; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 147

Vapor Río Janeiro Marú; paquete 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca F Sample M; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 148

Vapor Gral. San Martín; paquete 1615; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca G S T; números 518[12]; 2 cajones.

Legajos de Rezagos N.° 149

Vapor: L'Atlantique; paquete 8173; fecha de entrada al puerto: diciembre 23|931; marca E P C; números 454; 1 paquete.

Legajo de Rezagos N.° 150

Vapor: A. Legion; paquete 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|937; marca A 50 A Bahía; números 5999-5799; 2 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 151

Vapor: A. Marú; paquete 879; fecha de entrada al puerto: enero 27|936; marca (N B K) Flannel; números 6|11-13; 7 cajones.

El Jefe

e.18 nov.-v.23 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMPAÑIA ARGENTINA YERBERAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin **Barroetaveña**, se hace saber por cinco **días**, que se ha mandado a publicar el **siguiente** edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen: don Atilio Gasparri, italiano, domiciliado en la calle Martín García número quinientos cincuenta y nueve; don Bertel Christian Skou, argentino, domiciliado en Avenida Alvear número cuatro mil cuatrocientos noventa, y doña Catalina Ferrando de Ferrando, argentina, domiciliada en la calle Ombú número mil cuatrocientos noventa y dos, del pueblo de Santos Lugares, Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes manifiestan ser casados, mayores de edad, los dos primeros vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial, que se regirá por medio del presente contrato, que otorgan con sujeción a las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A contar desde la fecha, queda constituída entre los tres comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo principal objeto, es dediciarse a la explotación de la industria de procedimientos distintos a la clásica molienda de la yerba mate, y a la explotación del aporte que debe hacer la señora Ferrando de Ferrando, que se indicará más adelante, pudiendo dedicarse a cualquier otra cooperación comercial, relacionada con dicha industria. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital, y la fábrica en el pueblo de Sáenz Peña, calle Rodríguez Peña número mil seiscientos uno, esquina Ombú, sin perjuicio de establecer sucursales o fábricas y representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero, que los asociados de común acuerdo creyeren conveniente. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de **"Compañía Argentina Yerberal, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y la Gerencia, dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los tres asociados y del señor Fortunato Ferrando Pelle, a quien de común acuerdo designan desde ahora con tal carácter de Gerente de la Sociedad. — Cuarto: Para obligar a la Sociedad, bastará la firma de cualesquiera de los socios señores Gasparri o Skou indistintamente, pero en todos los casos, la firma de la señora Ferrando de Ferrando, o del Gerente señor Ferrando Pelle, deberá ser acompañada con la de alguno de los dos primeramente nombrados. — Quinto: El capital social inicial lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que es aportado por partes iguales entre los socios señores Gasparri y Skou, y cuyo capital convienen en dividirlo en veinte cuotas de mil pesos cada una, de las cuales han sido ya integradas cinco cuotas por cada uno de ellos, o sea un total de diez mil pesos nacionales, obligándose a integrar las diez cuotas restantes también por partes iguales, a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — A su vez, la señora Ferrando de Ferrando se obliga a aportar a la sociedad, las patentes de invención que registrará en la oficina respectiva, para que pueda esta Sociedad explotar directa y exclusivamente el procedimiento físico-químico industrial de su propiedad, denominado "Yerberal", mediante cuyo invento se logra extraer de la yerba mate su extracto puro, perfectamente soluble, con todos sus principios activos, libres de celulosa y materias amorfas; procedimiento ya comprobado, según lo manifiesta la expresada señora Ferrando de Ferrando, en largos años de experiencia práctica, de cuya aplicación se prevé un gran beneficio para la industria yerbatera en general. — Como consecuencia de lo expuesto, queda expresamente establecido que esta Sociedad se constituye teniendo por base y objeto principal la explotación de las indicadas patentes de invención. — La señora Ferrando de Ferrando, queda por tanto obligada desde hoy, a solicitar y obtener por intermedio de esta Sociedad, la inscripción de las aludidas patentes, que como queda dicho, constituye el principal objeto de esta Sociedad, en el término no mayor de cuatro meses, o bien justificar a sus consocios que las patentes de que se trata y su procedimiento no han sido solicitados por otras personas para sí, ni se ha alegado derecho alguno sobre ellos, ni que existe oposición para su obtención, en el sentido de que pueda significar o crear dificultades o impedimentos al normal funcionamiento de la industria, motivo de este contrato. — Si la señora Ferrando de Ferrando no diere cumplimiento a estas obligaciones, los señores Gasparri y Skou, se considerarán desligados de todo compromiso, a cuyo efecto podrán renunciar a todo lo pactado en este contrato, declarándolo rescindido en todas sus partes y retirar los aportes que hubieren hecho, sin que por ello queden obligados a abonar indemnización alguna por ningún concepto, siendo por el contrario por cuenta de la señora Ferrando de Ferrando, todos los gastos que hubieren originado, así como el pago de todos los daños y perjuicios que se pueda ocasionar a sus consocios, así como a terceros que hubieren contratado con la Sociedad. — Sexto: La Sociedad, que por este acto se constituye, adquirirá de la señora Catalina Ferrando de Ferrando, todas las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, enseres, materias primas, yerba elaborada o sin elaborar y todo lo que constituye la fábrica que la misma tiene instalada en la Avenida Rodríguez Peña número mil seiscientos uno esquina Ombú, en el pueblo de Sáenz Peña, Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y que la señora Ferrando de Ferrando, asegura que es de su exclusiva propiedad y cuyo precio será el que resulte de la valorización que de común acuerdo se hará a la brevedad posible, previo inventario general, y una vez cumplida la obligación que le corresponde a dicha señora, los señores Gasparri y Skou, se obligan desde ahora si ello fuere necesario a aumentar sus respectivos aportes de capital en la proporción de cuarenta mil pesos más cada uno de ellos. — Estos aumentos de aportes que se harán constar en escritura pública en caso de efectuarse, se harán siempre que ello fuere indispensable, necesario y conveniente para el mejor desarrollo de la industria, motivo de este contrato, y para la mejor gestación de los negocios sociales, y siempre también, que la señora Ferrando de Ferrando justifique en forma fehaciente que los productos a efectuarse y patentes de invención a que antes se ha hecho referencia, son de su exclusiva propiedad. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir en forma alguna, la parte de capital y utilidades que tenga en la sociedad, sin la conformidad de los demás asociados. — Tampoco se admitirá la incorporación de nuevos socios sin la conformidad unánime de todos los asociados, quienes desde ahora convienen en que en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, podrá ingresar a formar parte de la sociedad, el señor Fortunato Ferrando Pelle, cuyas facultades y obligaciones se consignarán en el respectivo contrato de incorporación, que lo podrá hacer como nuevo socio o bien como sustituto o cesionario de los derechos y obligaciones que este contrato acuerda a la señora Catalina Ferrando de Ferrando. — Octavo: Con la conformidad de todos los socios, podrá esta Sociedad asociarse a otras similares o transformarse en anónima o en comandita. — Noveno: Se deja establecido que el hecho de consentirse desde ahora la incorporación a la sociedad del señor Fortunato Ferrando Pelle, lo es en atención a que el mismo es el fundador e iniciador en el país de la nueva industria yerbatera denominada "Yerberal", y que como se ha dicho, es el principal objeto de la constitución de esta Sociedad. — Décimo: La designación del señor Fortunato Ferrando Pelle como Gerente de la Sociedad, lo es por todo el término de este contrato, siendo entendido que tal designación podrá ser revocada en cualquier momento por la voluntad de todos los asociados. — Undécimo: La Sociedad, representada por cualquiera de los socios señores Gasparri o Skou, o por la señora Ferrando de Ferrando o el Gerente señor Fortunato Ferrando Pelle, en unión de alguno de los dos primeramente nombrados, podrá: a) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías y toda clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso y vender, ceder, transferir, prendar, dar en pago, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones que vieren convenir, percibiendo y abonando según los casos, los importes de esas operaciones al contado o a plazos y tomar y dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato que celebren. — b) Tomar y dar en locación bienes muebles o inmuebles, por un plazo que exceda o no de seis años, suscribiendo, renovando o modificando los respectivos contratos, los que asimismo podrán rescindir y exigir su cumplimiento o nulidad. — c) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades de créditos, de los Bancos oficiales o de particulares, incluso del Banco Central, del de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, con garantías reales o personales y por los plazos, cantidades, intereses y condiciones que viere convenir, afectando con derecho real de hipoteca los bienes raíces de la Sociedad y percibiendo el importe de esas operaciones en dinero efectivo, títulos de la cédula hipotecaria o en otra forma, pudiendo hacer renuncias de derechos, constituir domicilios especiales a los efectos

de las obligaciones que contraigan, contraer la obligación de hacer o de no hacer y en todos los casos otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos que ejecuten con las obligaciones y condiciones propias de su naturaleza y las especiales que convengan.— d) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, girar, descontar, redescontar, renovar, adquirir, comprar, ceder o negociar de cualquier modo en los ya mencionados bancos o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás valores, solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto por las cantidades que le fueren acordadas, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos y toda suma que se deposite a la orden de la Sociedad. — e) Realizar toda clase de comisiones y consignaciones en general de mercaderías y efectos de cualquier índole. — f) Comparecer en juicio y representar a la Sociedad en todo asunto en que tenga algún interés o sea parte como actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades. — g) Percibir, dar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, conferir otros, formular protestas y protestos, solicitar el registro de actos jurídicos, contratos, marcas y firmas, suscribir y otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados o recibos que fueren menester, previniéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Duodécimo: Tanto el Gerente señor Ferrando Pelle, como la socia señora Ferrando de Ferrando, se obligan a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales, estándoles absolutamente prohibido intervenir directa o indirectamente, ya sea como socios o colaboradores en otras sociedades o casas del mismo ramo, a que se dedicará esta Sociedad. — Décimo Tercero: Para la mejor organización y armonía de la Sociedad, se conviene en que toda medida o resolución será tomada por mayoría de los tres asociados, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se consignarán los acuerdos que se tomen al respecto. — Décimo Cuarto: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente de la caja social para sus gastos particulares, la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares, a su vez el Gerente señor Ferrando Pelle, gozará de un sueldo mensual inicial de doscientos cincuenta pesos nacionales, que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo Quinto: Anualmente y en el mes de septiembre se practicará un balance general de acuerdo a las siguientes reglas: a) Las maquinarias, muebles y útiles, se amortizarán en un diez por ciento anual; b) De las utilidades líquidas de la Sociedad, se apartará un diez por ciento anual para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este alcance al diez por ciento del capital social; c) El saldo de las utilidades será repartido por partes iguales entre los asociados, en cuya misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiese. — Décimo Sexto: Las asignaciones mensuales, especificadas en el artículo décimo cuarto, podrán ser aumentadas o disminuídas de acuerdo a la voluntad de la mayoría de los socios. — Décimo Séptimo: El término de duración de este contrato, queda fijado en cincuenta años, a partir del día de la fecha, siendo facultativo de los socios señores Gasparri y Skou, retirarse de la Sociedad cuando lo desearen, previo aviso dado a sus consocios con noventa días de anticipación, sin indemnización alguna, pero con la expresa condición de no dedicarse a la misma industria principal, motivo de este contrato por cincuenta años, ya sea en el país o en el extranjero. — En cuanto a la señora Ferrando de Ferrando, así como el Gerente señor Ferrando Pelle, que de conformidad firma este contrato, estarán obligados a permanecer en la sociedad durante todo el término de este contrato, con la prohibición absoluta de dedicarse a cualquier otra actividad comercial, sea directa o indirectamente dentro de la República o del extranjero. — Décimo Octavo: Todo resultado, producido, beneficio o fruto del trabajo personal de la socia señora Ferrando de Ferrando o del Gerente señor Ferrando Pelle, pertenecerá a la Sociedad, por cuya razón todos los sistemas, innovaciones, procedimientos, fórmulas, medidas, inventos, organización y demás beneficios que se obtengan, serán de exclusiva pertenencia de la Sociedad. — A su vez todo daño o perjuicio ocasionado a la Sociedad por culpa, negligencia o abuso de facultades de los socios o por contravenir cualquiera de las disposiciones de este contrato, colocará a su autor en la obligación de indemnizarlo, sin que pueda alegar compensación por el lucro que su trabajo o intervención haya producido a la Sociedad en otras operaciones mercantiles. — Décimo Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos judicialmente reconocidos, nombrarán un representante legal para entenderse en la Sociedad a efecto de continuar en giro o bien retirar los aportes o haber que correspondan al fallecido. — En este último caso, el haber que correspondiere al causante, se abonará a sus herederos en la siguiente forma: Diez por ciento a los noventa días, cuarenta por ciento a los trescientos sesenta días y el cincuenta por ciento restante a los cuatrocientos ochenta días, todo a partir diez días después del reconocimiento judicial de los herederos. — En caso de incapacidad absoluta de alguno de los socios, se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos, diez días después de la declaración judicial de insania. — Vigésimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo recaer esos nombramientos en personas dedicadas o entendidas en el mismo ramo que explota la Sociedad y quienes, ante de laudar, designarán un tercero que reúna las mismas condiciones, quien fallará sin formar tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste en su caso pronuncien, será acatado como sentencia firme e inapelable. — Presente a este acto el señor Fortunato Ferrando Pelle, que firma "F. Ferrando", de nacionalidad argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con la nombrada señora doña Catalina Ferrando de Ferrando, domiciliado en la calle Ombú mil cuatrocientos noventa y dos del pueblo de Santos Lugares, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe y dice: Que acepta esta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — De conformidad todos los comparecientes se obligan conforme a derecho, sometiéndose en un todo a lo contratado. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman ante mí los comparecientes, con los testigos del acto, que lo son los señores don Vicente A. Falco y don Carlos D'Emilio, vecinos, hábiles, doy fe. — Bertel Skou. — Catalina F. de Ferrando. — F. Ferrando. — Atilio Gasparri. — V. A. Falco. — Carlos D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número seiscientos ochenta, que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y tres vuelto del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad nombrada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos dos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo M. Savastano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 nov.-N.° 8119-v.23 nov.

RECOMIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Fortuno A. Parera Déniz, hago saber por cinco días el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro **"Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que se transcribe íntegramente:

"Folio 662 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos treinta y uno. — En la ciudad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: don José López Alvarez; don José Mayor; don Francisco Matienzo; y don Abilio Sánchez; todos casados en primeras nupcias, españoles, comerciantes, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Resistencia, para dedicarse a Representaciones Comerciales, que durará cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital es de diez mil pesos, que se forma con mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y dinero efectivo, que los socios aportan en partes iguales. — La administración y uso de la firma, estarán a cargo de todos los socios indistintamente, como gerentes; pero cualquier operación mayor de cinco mil pesos, deberá llevar la firma de dos socios. — Ningún socio podrá comprometer la firma social en negocios extraños a la Sociedad. — Excepto el señor José López Alvarez, que queda en completa libertad, los demás socios no podrán dedicar su tiempo a negocios o empresas ajenas a esta Sociedad. — La Sociedad podrá tomar dinero prestado de bancos y particulares y ejercer todo acto de comercio, sin restricción alguna. — El fondo de reserva de ley, será cubierto en el primer balance. — Los socios convienen dejar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta completar un capital de veinte mil pesos, como mínimo, incluído el fondo de reserva. — Los socios que dejasen dentro de la Sociedad alguna suma mayor de dinero, gozarán del cuatro por ciento anual, cobrable por trimestres vencidos. — Las utilidades o pérdidas serán en la proporción siguiente: José López Alvarez, el veinte por ciento; José Mayor, el veinticinco por ciento; Francisco Matienzo, el treinta por ciento; y Abilio Sánchez, el veinticinco por ciento. — Los socios retirarán mensualmente doscientos pesos cada uno, que se cargarán a gastos generales. — El treinta de agosto de cada año se hará balance general. — En caso de incapacidad o muerte, se aplicará el artículo doce de la ley. — En caso de liquidación, se tomarán para ello, ciento ochenta días. — Si uno o más socios desearen continuar con la Sociedad, abonarán a los salientes, su parte correspondiente, mitad al contado y mitad en dos documentos a noventa y ciento ochenta días, sin intereses. — Todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por tribunal arbitral de la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco. — Si la Sociedad perdiese más del treinta por ciento del capital y reservas, se procederá a la liquidación de la misma. — Bajo estas condiciones, dejan constituída la Sociedad, comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Enterados de los términos de esta escritura, manifestaron conformidad y aceptación. — Así lo otorgaron, y, en testimonio, previa lectura y ratificación, firmaron, con los testigos don Ramón A. Castells y don Emilio Molina y Vedia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. López Alvarez. — J. Mayor. — F. Matienzo. — A. Sánchez. — R. A. Castells. — E. Molina y Vedia. — Hay un sello. — Ante mí: L. R. Piñero. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en los sellos de un peso y cincuenta, número ochocientos veintisiete mil doscientos diez y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: L. R. Piñero. — Hay un sello y una estampilla."

Resistencia, Noviembre 5 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.18 nov.-N.° 8151-v.23 nov.

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL TIRASSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de octubre del año mil novecientos treinta y siete, entre los señores don Telmo Justo Frencia, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo N.° 1551, y don José Pedro Peirano, soltero, argentino, domiciliado en la calle Uriarte N.° 1995, se conviene en constituir por el presente instrumento, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta misma ciudad y se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: El objeto principal de la sociedad, consiste en la elaboración y explotación de toda clase de productos propios de la industria vitivinícola; y en general la compra y venta de vinos, frutos o productos agrícolas, semovientes, comestibles, bebidas y bienes raíces de cualquier especie; y ya sea por cuenta propia o ejerciendo la representación de terceras personas, sociedades e instituciones, tanto nacionales como extranjeras; así como dedicarse a cualquier otra explotación civil o comercial relacionada directa o indirectamente con los expresados objetos; pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces y cualquiera que sea su ubicación e importancia. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: don Telmo Justo Frencia, veinte cuotas que importan veinte mil pesos nacionales; y don José Pedro Peirano, diez cuotas que importan diez mil pesos de igual moneda, y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato de todas las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, vehículos, maquinarias, envases que existen y tienen depositados en el local ubicado en la Avenida Juan B. Justo N.° 949, y de todo el activo y pasivo del negocio allí instalado, el que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva Sociedad, a partir de este instante. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los asociados y que no podrá ser ejercitado antes del quinto balance general anual y en lo futuro solamente cada cinco años. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Telmo Justo Frencia, como Gerente General de la misma, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con facultades para adquirir, enajenar y transferir y arrendar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la Sociedad como actor o demandado, comprometerla en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrá también con amplias facultades ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Junta Reguladora de Vinos, Oficinas Químicas; Direcciones de Industrias, Departamentos de Irrigación, Departamento Nacional del Trabajo, Ferocarriles, Obras Sanitarias y oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna. — Abrirá cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o particulares, girará contra ellos y extraerá los fondos que existan depositados mediante cheques o cualquier otro documento a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la Sociedad, ya sea de los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de compañías o Sociedades o de cualquier persona; así como otorgar los documentos públicos o privados de obligación, tales como vales, pagarés, escrituras de compra-venta, hipoteca, contratos de arrendamiento de bienes raíces, prendas u otros documentos análogos. — Quinto: Corresponderá al Sr. Gerente General el uso exclusivo de la firma, a nombre y representación de la Sociedad, para todos los actos inherentes al giro y naturaleza de los negocios propios de la Sociedad. — Le está expresa y absolutamente prohibido emplearla en cualquier acto extraño a la índole de dichos negocios sociales, como igualmente para obligar, ya sea a la sociedad o a los socios individualmente, en fianzas de los socios o de terceros. — Esta prohibición es igualmente extensiva al socio Sr. Peirano. — Se exceptúan, naturalmente, las obligaciones que resulten del endoso de documentos de la sociedad. — Sexto: Se llevará un libro de actas para asentar en él todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la Sociedad. — Una vez por mes, a lo

menos, se reunirán los socios a fin de considerar la marcha de los negocios y actuación de la Gerencia, debiendo quedar constancia en dicho libro de actas, de los informes del Gerente y de las resoluciones que se adopten y cada acta será firmada de inmediato, por ambos socios. — Séptimo: El treinta de Junio de cada año, el Gerente General practicará un balance general de los negocios de la sociedad, que deberá someter al otro socio dentro de los treinta días subsiguientes a más tardar y que deberá ser considerado por ambos en la primera reunión mensual que se celebre. — De la resolución que sobre él se adopte quedará constancia detallada y minuciosa en el libro de actas. — Octavo: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: las mercaderías y envases se apreciarán por su precio de costo, descontando las depreciaciones que hubiesen sufrido por cualquier causa. — Los inmuebles que se adquieran tendrán asignado el valor que los socios de común acuerdo determinen, y en caso de no promediar tal acuerdo, por justiprecio que se hará practicar por el perito que designen y en caso contrario por el que nombre el arbitrador que más adelante se establecerá. — Pero el mayor valor que de cualquier modo pudiese resultar adjudicado a los inmuebles, comparado con su precio de costo, no podrá ser considerado como utilidad líquida mientras los respectivos inmuebles no se vendan y, en consecuencia, se acreditará a una cuenta o fondo especial de previsión, al solo efecto de ser tomado en consideración cuando se trate del retiro de algún socio. — A los muebles, útiles, maquinarias, mejoras, vehículos, implementos, se les aplicará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo, previa deducción de las habilitaciones o recompensas especiales que se hayan acordado por ambos socios, se distribuirá en la proporción de sus respectivos capitales, entre los socios señores Francia y Peirano. — Estas utilidades se acreditarán en las cuentas particulares de los mismos o en cuenta especial para cada uno de ellos. — Noveno: El socio don Telmo J. Francia, mientras desempeñe su cargo de Gerente General, no podrá dedicar sus actividades a otros negocios o empresas que los de esta Sociedad. — Décimo: Si en la oportunidad u oportunidades que expresamente determina el artículo tercero de este contrato, uno de los socios resolviera separarse de la Sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdidas de su capital y por un valor retasado proporcionalmente, en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa, en su caso, se le agregará, también proporcionalmente, el mayor valor de los inmuebles que resulte de la cuenta o fondo especial de previsión confeccionada de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de este contrato. — El importe de las cuotas del socio saliente, le será abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado; y el saldo del ochenta por ciento, en ocho cuotas trimestrales, pagaderas por trimestres vencidos, del diez por ciento cada una, sobre las que se acreditará un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos, en representación de la sucesión del socio fallecido; y por el monto de las cuotas del mismo. — En caso de negarle la admisión, deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Para determinar la participación en las utilidades del socio fallecido, que pueda corresponder a sus herederos desde el día del último balance y distribución de utilidades hasta el día del fallecimiento, el sobreviviente podrá optar entre asignarlas proporcionalmente al tiempo transcurrido de acuerdo a las cifras de las utilidades que arrojó el balance, inmediatamente anterior o bien dar un nuevo balance a la fecha del fallecimiento. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del Gerente don Telmo J. Francia, se establece que automáticamente le sucede en sus funciones el Sr. Peirano. — Décimotercero: En cualquier momento en que se constataren pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, el Gerente General pondrá inexcusablemente en liquidación a la Sociedad, debiendo proceder con estricta sujeción a las disposiciones legales y verificar la liquidación del activo y pasivo dentro del más breve plazo posible. — Décimocuarto: Transcurridos los cinco primeros años de existencia de la sociedad y luego cada cinco años, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad, dando aviso con seis meses de anticipación al respectivo balance general al otro socio. — Unicamente se tendrá por probado dicho aviso si él consta en el libro de actas o en su defecto si es notificado por Escribano Público. — Décimoquinto: En cualquier caso, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio o persona que desempeñe en ese momento el cargo de Gerente General, quien deberá proceder siempre con estricta sujeción a las disposiciones legales en vigor y sobre la base de extinguir en primer término el pasivo, reembolsar luego los capitales y, si quedara entonces un excedente, repartirlo en proporción de los capitales invertidos. — Décimo sexto: Toda divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, de cualquier naturaleza, y especialmente en cuanto a la confección y aprobación de balances, transferencias de cuotas de un socio, disolución y liquidación de la sociedad, desempeño de las funciones del gerente, etc., será sometida exclusiva y únicamente al laudo del arbitrador amigable componedor, don Marcelo M. Repetto, a quien por este acto se designa en tal carácter; y en caso de ausencia o imposibilidad de éste, serán sometidas en el mismo carácter de arbitrador, al fallo de don Rómulo Bacigalupo, que también queda subsidiariamente nombrado. El fallo o laudo que uno u otro pronunciaren será acatado sin reservas, y se declara desde ya inapelable. — A los efectos de obligar al cumplimiento del laudo, en cuanto para ello hubiera que recabar la intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos domicilios legales en los que tienen expresados al comienzo. — Décimoséptimo: Queda autorizado el Sr. Gerente General don Telmo J. Francia, para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que efectúe su publicación. — Obligándose a su estricto cumplimiento, se firma en Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Entrelíneas: "o"; "s"; "e"; Valen. — Agregado: "y" — Vale. — Sobrerraspado: Telmo. — Vale. — Firmado: T. Francia. — José Pedro Peirano. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 nov.-N.° 8154-v.23 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS LA UNION EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas, que ha resuelto emitir la quinta serie de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ezra Teubal, presidente.

e.16 nov.-N.° 8072-v.18 nov.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto distribuir $ 1.40 m|n. por acción, a cuenta de capital, pagadero desde el 22 del corriente, contra presentación de las acciones, en las oficinas de los señores Franklin y Herrera Limitada, San Martín 66.

Buenos Aires, 16 Noviembre 1937. — El Director Gerente.

e.17 nov.-N.° 8104-v.22 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **José Antonio Nicanor Neira**, domiciliado Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 329, vende su negocio de despachante de aduana a **Eduardo Neira**, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo 791.

e.18 nov.-N.° 8131-v.23 nov.

De acuerdo a la Ley N.° 11.867, se hace saber que don **Rigoberto Adolfo Gaffet**, con domicilio en Trelew, Chubut, venderá a don **Marcos Tiburcio Escola** su negocio de farmacia denominada Madryn, sita en Puerto Madryn, Chubut, por ante el escribano de Trelew, Ricardo C. Argonz.

Trelew, Noviembre de 1937.

e.18 nov.-N.° 8132-v.23 nov.

Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores **Lorenzo Ramón Villamil** (que firma Lorenzo Villamil) y **Castor Novoa Pascual**, domiciliados Méjico 1835, vendieron su negocio de despacho de pan calle Alsina 1139, al señor **Doroteo Manzano**, domiciliado Alsina 1139. — Reclamaciones Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.18 nov.-N.° 8134-v.23 nov.

Se hace saber que la fábrica de artículos de punto de la calle Medrano 567, del señor **Gabriel Sturla**, ha sido transferida por ante el escribano señor Miguel de Castro, a la **Sociedad Gabriel Sturla e Hijo y Cía.**

e.18 nov.-N.° 8135-v.23 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle Arregui número 4600, esquina Marcos Paz.

Vendedor: **José Antonio Quirós**, domicilio Paraná 335.

Comprador: José Gonda, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 18 noviembre 1937.

e.18 nov.-N.° 8148-v.23 nov.

Francisco Prieto vende su negocio de restaurant J. Bautista Alberdi número 3770, a **Miguel Antonio Elverdín**. — Reclamaciones escribano Alberto González Venzano, Lavalle 710.

e.18 nov.-N.° 8127-v.23 nov.

Lina E. Bartolozzi e **Iride Bartolozzi**, compran a D. **Orestes Bartolozzi**, el taller de escultura de la calle Canning 1641, donde ambos constituyen domicilio, para los reclamos de ley.

e.18 nov.-N.° 8145-v.23 nov.

Sabino N. Alonso, oficinas Bartolomé Mitre 2553, avisa **Constantino Díaz**, vende su despacho pan y facturas calle Colombres 463 a **María R. Sanromán Barros**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.18 nov.-N.° 8138-v.23 nov.

Se comunica a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de fabricación y venta de lámparas eléctricas tubulares y avisos luminosos, calle Deán Funes 1103, se transfiere al señor **Eugenio Hadges**, Deán Funes 1103, por disolución de la sociedad "Sol, Hadges y Cía.", cuyo activo y pasivo toma éste a su cargo, desvinculándose de la misma el señor **Pedro Leopoldo Sol**, Bartolomé Mitre 1178, escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336, 5.° piso.

e.18 nov.-N.° 8155-v.23 nov.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Víctor Cuetara** vende su despacho de pan y factura, situado calle Santa Fe 5076, su domicilio, a **Agapito Mallo**, domiciliado calle Santa Fe 4502.

e.18 nov.-N.° 8158-v.23 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Arturo Mercogliano**, vende su despacho pan y facturas, Constitución 2217 a la señora **Emilia Sánchez** y señorita **Rosa González**. — Reclamaciones ley mi oficina domicilio constituído.

e.18 nov.-N.° 8137-v.23 nov.

Escribanía Seoane, avisa: Que la Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. **Santa Rita** vende a **Angel Fachinetti, David Bautista Arrighi** y **Emilio Antonio Passini**, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, aceites, yerbas, cafés y tés, sito en esta Capital calle Soler N.° 4802 esquina Serrano, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas Maipú 286.

e.18 nov.-N.° 8140-v.23 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comercio que **Antonio Arias y Antonio Quiñoa**, venden a **Etelvino Rodríguez Amuedo** y **Lino C. Armada**, café Rivadavia 542|48 domicilio ambos mismo negocio. — Reclamos ley 11.867.

e.18 nov.-N.° 8136-v.23 nov.

A. Ortiz Martínez; avisa al comercio que **el día 2 de Diciembre**, a las 18 horas, procederá a la venta en subasta pública, de la Bombonería "Berry, sita en la calle Santa Fe 1585 de propiedad del señor Manuel Diez Sueta. Reclamos término de ley, Avenida de Mayo 1190, 2do. piso o en Santa Fe 1585.

e.18 nov.-N.° 8126-v.23 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la peluquería, cigarrería y anexos, establecida en la calle San Juan número 1943. Vendedor: **Jaime Alter**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Antonio Pombo**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 18 noviembre 1937.

e.18 nov.-N.° 8147-v.23 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **José José Guzzetti**, vende a **Alfredo Montes** y **Ricardo Arbas**, la despensa, Avenida Olivera 943, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 8120-v.23 nov.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **Constantino Oca y Rogelio López Sánchez**, venderán a **Mario Sordelli y José Guffanti**, su panadería mecánica, Carlos Calvo 4143, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.18 nov.-N.° 8121-v.23 nov.

Avisa la Sociedad colectiva **S. E. Silberstein, J. Olsiewicz y G. Borowski**" que transfiere su imprenta, sita en Patricios 507 a "**Imprenta Sarmiento**", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. Reclamos en Patricios 507.

e.18 nov.-N.° 8128-v.23 nov.

Al comercio: **Inocente Pérez Arévalo**, vende negocio de lechería despacho de café, sito San Juan 2086 su domicilio, a **José Gallardo Almallo** domiciliado Lima 658. — Reclamaciones contra dicho negocio dentro término ley.

e.18 nov.-N.° 8133-v.23 nov.

José Mata, avisa que fué anulada la promesa de venta de una parte mitad, del restaurant, Paseo Colón 713, anunciada el 2 de octubre del corriente año; que vendía **Inocencio B. Méndez** a **Ricardo Brandariz.** Más informes en mis oficinas.

Jujuy 392, U. T. Loria 45-1943.

e.18 nov.-N.° 8146-v.23 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HACENDADOS DE LA PAMPA, S. A.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 28 de noviembre próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 6.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea sobre la aplicación de pesos 1.155.34 m|n., provenientes del rubro del fondo de Reserva Legal, y como excedente del 10 o|o destinado a esta cuenta (Art. 42 de los estatutos).

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 8152-v.25 nov.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, la que tendrá lugar en el local social, calle Estados Unidos 263, a las 19 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3.° Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato. — El Secretario.

e.18 nov.-N.° 8124-v.20 nov.

S. A. STENTOR

Publicidad y Radiodifusión

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.18 nov.-N.° 8153-v.4 dic.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

2a. Citación

Convócase nuevamente a los socios, a la Asamblea General a efectuarse el día 28 del mes actual, en la sede social, calle Victoria 723, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elecciones generales.

Ruégase puntual asistencia.

e.18 nov.-N.° 8150-v.18 nov.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Convócase a los socios de la Liga Internacional de Domésticos a la Asamblea a efectuarse el 26 de noviembre a las 21.30 horas, en su local, Córdoba 1429, con la mitad más uno de los socios al día y con los que haya pasado una hora de la fijada. (Art. 38).

Orden del día:

1.° Informe Secretaría.
2.° Informe Tesorería.
3.° Nombrar dos revisores cuentas.
4.° Nombrar comisión redacción e instrucción.
5.° Nombrar jurado.
6.° Reintegración C. D.
7.° Nombrar comisión estudio reforma estatutos.
8.° Adhesión a la C. G. T.
9.° Nombrar dos socios para firmar acta.

Víctor M. Galiano, prosecretario.

e.18 nov.-N.° 8156-v.18 nov.

Club Atlético SAN LORENZO DE ALMAGRO

Convocatoria

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, inciso g), 59 y 63 del estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida La Plata N.° 1674, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62 del estatuto).

2.° Compra del terreno ubicado en la calle Rivadavia números 4321 y 4373, entre las de Pringles y Yatay.

3.° Autorización para hipotecar el terreno sito en la Avenida La Plata números 1702 al 1768, a favor de don Luis Rodríguez y por la cantidad de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.).

4.° Autorización para proyectar y proponer a una nueva asamblea la construcción y financiación de un gran local deportivo-social.

Advertencias

Art. 52. — "Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes".

Art. 53. — "Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales".

Art. 55. — "La entrada al recinto donde se realice la asamblea, será permitida previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o la comprobación por secretaría de hallarse en las condiciones requeridas".

Art. 98. — (Del Reglamento General), "La antigüedad de tres años requerida para tener derecho de asambleísta, será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la C. D. resuelve la convocatoria para las asambleas extraordinarias".

Juan Carlos Scala, presidente. — Enrique E. Pinto, secretario.

Nota: Pueden tomar parte en la asamblea los socios activos hasta el número 14.417.

e.18 nov.-N.° 8144-v.20 nov.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 28 del corriente, a las 9 horas, en su local social, Avda. Costanera Norte y Avda. Sarmiento, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1936-1937.

2.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo al Art. 16.

3.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al Art. 17.

4.° Nombramiento de socios honorarios de los doctores Miguel A. Cárcano, Ministro de Agricultura de la Nación y Tomás L. Marini, Director de Piscicultura, de acuerdo a la solicitud formulada por 142 señores socios.

5.° Elección por dos años, de prosecretario y protesorero, en reemplazo de los señores Juan P. Tapia y Enrique M. Sessarego, que terminan su mandato; de siete vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Rodolfo J. Queirolo, Manuel M. Diaz, Luis N. Cardani, José Maglio, Gabriel G. Dubarry, Alberto Rampoldi y Arturo L. Adámoli, que terminan su mandato; de cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo del señor Arturo L. Adámoli, que pasó a vocal titular y de los señores Ricardo Lótez Taibo, José Larrochelle, Horacio Desrets y Antonio Baibiene, que terminan su mandato. De cuatro miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo V. Longobardi, Félix Pineda, Antonio L. Devoto y Nicolás Giacchino, que terminan su mandato; de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores, Lorenzo Lambruschini, Juan C. Trincavelli y Luis Barbieri, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de tres señores socios presentes, para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Unica citación. La asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presente. Los socios podrán presentar listas de candidatos hasta tres días antes de la asamblea, para ser oficializadas por la C. D. Para poder formar parte de la asamblea, los socios deben tener más de seis meses de antigüedad como tales y tener pago el mes de octubre ppdo. Pedro Durand, secretario.

e.18 nov.-N.° 8149-v.20 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados **por las** leyes números 5125 y 6788, se present**arán** en la Inspección General de Justicia, en el **tiempo** y forma que señala el Decreto Reglament**ario** de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual **coincida** con el anual, podrá suprimirse su **presentación**, siempre que en su lugar se presente **el** balance anual, como pendiente de la **aprobación** de la Asamblea, dentro del plazo en que por **el** Art. 55 debe remitirse el trimestral o **mensual.**

La Inspección General de Justicia pasará **al** Boletín Oficial, diariamente en forma **directa** bajo recibo, los balances que hubiera **autorizado** a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran **sido** publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de **Agosto de 1918**).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la **primera** vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las **siguientes**; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial **del** 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, **en** los balances presentados a la Inspección **General** de Justicia, para publicación, deberán ponerse **debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

1199

SOCIETE COMMERCIALE ET FINANCIERE BELGE, SOCIETE ANONYME A ANVERS

(SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA BELGA, SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN AMBERES)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 3 de Mayo de 1927.
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Santos S. Faré, el 30 de Abril de 1927.
Representa la en la República Argentina por su mandataria general la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre N°. 531, Buenos Aires.

Capital Casa Matriz: Autorizado francos 4.800.000.—Totalmente integrado
Sin capital especial asignado a la Agencia en Buenos Aires.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
De las operaciones registradas en la República Argentina

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		803160 37
III. Activo disponible:		
Banco		10862 57
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	520000 —	
Deudores varios	102118 75	622118 75
V. Activo transitorio:		
Cuentas a regularizar		49895 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1486036 69
Cuentas de orden:		
Ernesto Tornquist & Co., Ltda. Valores en custodia	811954 55	
Cuentas por memoria	1 —	811955 55
		2297992 24
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		1349561 49
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	8920 83	
Cuentas varias	36956 25	
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	443 07	46320 15
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1936		90155 05
		1486036 69
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia	811954 55	
Resumen de cuentas por memoria	1 —	811955 55
		2297992 24

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1°. de Junio de 1937.
p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.: Ernesto Tornquist & Co., Ltda. — H. E. Bühle, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	3529 60	
Impuesto a la Renta	225 86	
Patente	1200 —	
Saldo: utilidad del año 1936	90155 05	
	95110 51	
HABER		
Dividendos cobrados		5475 —
Intereses varios		34504 54
Cupones cobrados		4806 55
Diferencias de cambio		47954 57
Venta de títulos		2369 85
		95110 51

p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.: Ernesto Tornquist & Co., Ltda. — H. E. Bühler, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 nov.-N.° 7935-v.18 nov.

«1205»

ORENSTEIN & KOPPEL SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.° 66 — Buenos Aires — Casa Matriz: Berlín (Alemania)
Fecha de autorización 15 de Septiembre de 1934.
Fecha de inscripción 29/12/1934.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Reichsmark 17 480.000.—
Inscripto .... » 17 480.000.—
Realizado .... » 17.480.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Máquinas	1 —	
Herramientas	1 —	
Muebles	1 —	3 —
Activo circulante:		
Mercaderías	128387 90	
Títulos	5650 90	134038 80
Activo disponible:		
Caja	1646 29	
Bancos	16550 40	18196 69
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		184808 24
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9560 23
Activo nominal:		
No existe.		
		346606 96
Cuentas de orden:		
Letras a cobrar, descontadas		86648 22
Cambios asegurados, sobre pedidos en ejecución		166939 13
Deuda de la Casa Matriz, en cuenta especial		428995 69
Títulos prestados para depósitos de garantía		191300 —
		1220490 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas		33451 09
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	237365 27	
Acreedores en Cta. Cte.	21186 21	258551 48
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6006 70
Ganancia del ejercicio, transferida a la Casa Matriz		48597 69
		346606 96
Cuentas de orden		
Bancos, por obligaciones descontadas		86648 22
» » aseguración de cambios		166939 13
Préstamos bancarios p. cuenta de la Casa Matriz		428995 69
Bancos, por títulos prestados		191300 —
		1220490 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles	782 10	
Impuestos y patentes	16727 28	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, viajes, seguros, intereses, etc.	129106 01	
Ganancia del ejercicio, transferida a la Casa Matriz	48597 69	
	195213 08	
HABER		
Mercaderías		195213 08
		195213 08

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
C. A. Schroeder. Arturo Hirschel, gerentes
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 nov.-N.° 7941-v.18 nov.

1367—

AGAR, CROSS & COMPANY LIMITED

Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina: Paseo Colón 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Julio 1908

Fecha de inscripción en el Registro de Contratos: 3 Diciembre 1908

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.550.000
Suscripto y realizado .... » 1.550.000
(Sin capital asignado a la Sucursal

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO 1936

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	$ 9.840.167.74		
Menos: Amortizaciones	» 2.033.885.83	7.806.281.91	
b) Muebles, instalaciones y material rodante	$ 1.287.251.27		
Menos: Amortizaciones	» 952.844.41	334.406.86	
c) Bonos Empréstito Patriótico		6.074.76	
d) Bonos Crédito Argentino Interno		24.671.52	8.171.435.05
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en existencia y en tránsito del exterior ..		12.790.028.89	
b) Obras y trabajos en ejecución		294.178.69	
c) Acciones en otras sociedades	$ 178.200.67		
Menos: Amortizaciones	» 24.900.67	153.300.—	
d) Depósitos con licitaciones y en garantía		39.063.52	13.276.571.10
III. Activo disponible:			
a) Caja		37.509.97	
b) Bancos		227.579.67	
c) Cheques		37.282.57	302.372.21
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		141.436.29	
b) Documentos a cobrar		3.430.209.22	
c) Deudores morosos		544.186.33	
d) Deudores en gestión		1.860.115.58	
e) Reclamos contra aseguradores u otros		8.957.32	
		12.984.904.74	
Menos: Reserva existente		3.630.322.17	9.354.582.57
V. Activo transitorio:			
a) Saldos correspondientes a ejercicios futuros		265.346.45	
b) Intereses varios acumulados a esta fecha		390.57	265.737.02
VI. Activo nominal:			
No hay en esta Sucursal.			
VII. Pérdidas:			
No hay.			
			31.370.697.95
Cuentas de orden:			
a) Documentos a cobrar descontados		1.250.925.62	
b) Pagarés recibidos en garantía		162.039.38	
c) Consignaciones recibidas		335.146.40	
d) Cambios sobre el exterior comprados adelantados		2.401.717.97	
e) Derechos de aduana caucionados		22.582.15	
f) Depósitos de valores en garantía		1.800.—	4.174.211.52
			35.544.909.47

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Reservas facultativas - Descuentos, etc.		312.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2.132.802.83	
b) Acreedores hipotecarios	67.868.17	
c) Ventas efectuadas a liquidarse	7.338.—	
d) Bancos - Cuentas en descubierto	486.899.38	
e) Casa Matriz - Londres	27.929.067.89	30.623.976.27
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	146.899.02	
b) Contratos a cumplirse facturados adelantados	251.178.20	
c) Depósitos varios recibidos	33.223.81	
d) Autorizaciones por pagos al personal viajante	3.420.65	434.721.68
IV. Ganancias:		
Transferidos a la Casa Matriz - Londres		
		31.370.697.95
Cuentas de orden:		
a) Bancos por documentos a cobrar descontados	1.250.925.62	
b) Depositantes de pagarés en garantía	162.039.38	
c) Consignadores por mercaderías en consignación	335.146.40	
d) Bancos por cambios sobre el exterior comprados adelantados	2.401.717.97	
e) Obligaciones a pagar depositadas en caución de derechos de aduana	22.582.15	
f) Depositantes de valores en garantía	1.800.—	4.174.211.52
		35.544.909.47

J. Cowan, presidente director. — James Asher, director vocal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO, AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Material rodante	1.308.—	
Equipo de viajantes y mecánicos	44.231.33	
Inmuebles y sus accesorios	147.306.47	
Muebles, útiles y plantel	63.217.50	256.063.30
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gastos viáticos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, muebles, útiles y plantel, equipo de viajantes y mecánicos, reserva para deudas morosas, etcétera		4.383.585.03
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		3.879.441.77
Patentes e impuestos		338.271.89
Pérdidas varias		4.455.95
Saldo - Transferido a la Casa Matriz		782.375.09
		9.644.193.03
HABER		
Mercaderías		9.321.484.96
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		226.983.02
Arrendamientos y alquileres		40.503.92
Ganancias varias		55.221.13
		9.644.193.03

J. Cowan, presidente director. — James Asher, director vocal.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 nov.-N.° 7988-v.18 nov.

1117—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929

Capital autorizado:
En acciones preferidas de 7 % acumulativo .... m$n. 6.000.000.—
En acciones de 7 % acumulativo de segunda preferencia .... » 15.000.000.—
En acciones ordinarias .... » 33.500.000.—
m$n. 54.500.000.—

Capital suscripto y realizado:
En acciones preferidas de 7 % acumulativo .... m$n. 2.000.000.—
En acciones ordinarias .... » 13.000.000.—
m$n. 15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas) .			2.148.552.72	
Maquinarias			2.646.250.31	
Redes			3.945.571.22	
Muebles y enseres			25.516.54	
Utiles y herramientas			21.857.82	
Participación en Empresa Comercial:				
Acciones y debentures de la Cía. Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A.			8.470.993.63	
Trabajos en curso de ejecución			14.054.59	17.272.796.83
II. Activo circulante:				
Almacenes		$ 183.066.15		
Menos: Reservas para mermas		» 9.106.19	173.959.96	
Títulos del Empréstito Patriótico — Leyes 11.580 y 11.671, valor nominal m$n. 1.100.—, adquiridos a 99.70 %			1.096.70	175.056.66
III. Activo disponible:				
Caja			2.165.98	
Bancos			36.790.82	38.956.80
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Cía. Hidro - Eléctrica de Tucumán, S. A. ..	$ 7.263.000.71			
Varios	» 75.422.73	$ 7.338.423.44		
Consumidores:				
Particulares	$ 51.115.93			
Gobiernos	» 81.848.49			
Municipalidades	» 60.171.84	» 193.136.26		
Obligaciones a cobrar		» 270.933.18		
		$ 7.802.492.88		
Menos: Reserva		» 157.651.72	7.644.841.16	
Depósitos especiales			2.459.80	7.647.300.96

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:		
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		55.033.52
VI. Activo nominal:		
Concesiones .... $ 547.192.96		
Amortizado año 1936 .... » 18.298.17		528.894.79
		25.718.039.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—	
Boletas de Impuestos Municipales al cobro	128.893.09	
Intereses no realizados	28.673.09	182.566.18
		25.900.605.74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	15.000.000.—	
Reserva legal	1.500.000.—	
Fondo de renovaciones .... $ 1.029.232.09		
Destinado 1936 .... » 100.000.—	1.129.232.09	17.629.232.09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	188.904.16	
Obligaciones a pagar 6 % con vencimiento al 1.° de Diciembre de 1945	6.900.000.—	7.088.904.16
III. Pasivo transitorio:		
Acumulación de intereses y de otros pasivos	78.801.05	
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729	1.682.75	80.483.80
Ganancias:		
Utilidad al 31 de Diciembre de 1935 ... $ 1.089.216.23		
Destinado ejercicio 1935: Dividendo del 7 % sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo por los años:		
1934 . ... $ 140.000.—		
1935 . ... » 140.000.— » 280.000.—		
Saldo del ejercicio anterior	809.216.23	
Utilidad del ejercicio actual	110.203.28	
Total utilidad disponible		919.419.51
		25.718.039.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...	25.000.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregados al cobro	128.893.09	
Intereses en suspenso	28.673.09	182.566.18
		25.900.605.74

M. Herlitzka, presidente. — A. Maione, director. — E. C. Richardson, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones para edificios y construcciones incluyendo obras hidráulicas, maquinarias, redes, muebles y enseres y útiles y herramientas		100.000.—
Amortización de concesiones		18.298.17
Gastos de explotación, administración y varios		783.557.06
Impuestos y patentes		16.260.84
Intereses deudores		300.823.58
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		1.272.54
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	809.216.23	
Utilidad del ejercicio actual	110.203.28	
Total utilidad disponible		919.419.51
		2.139.631.70

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad al 31 de Diciembre de 1935	1.089.216.23	
Destinado al ejercicio 1935: Dividendo del 7 % sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo por los años:		
1934 .... $ 140.000.—		
1935 .... » 140.000.—	280.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		809.216.23
Productos de explotación y varios		1.083.645.87
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 395.99 de intereses cargados al activo fijo durante la construcción		57.796.87
Ingresos por dividendos		188.972.73
		2.139.631.70

M. Herlitzka, presidente. — A. Maione, director. — E. C. Richardson, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 nov.-N.° 7944-v.18 nov.

«1206»

BABCOCK & WILCOX LIMITADA

Sucursal de Buenos Aires

Domicilio de esta Sucursal Av. R. S. Peña 636
Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Fe ha autorización Juez de Comercio Dr. J. A. Amuchástegui: 5 de Marzo 1929.

Inscripta en el R. P. de C. 13 de Marzo 1929.

Capital - Casa Matriz:
Autorizado .... £ 4.620 000
Suscripto y realizado .... » 4.578.712
Asignado a esta Sucursal .... m$n 100.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Herramientas	2.077.53		
Menos: amortizaciones	2.076.53	1 —	
Muebles y útiles	7.321.40		
Menos. amortizaciones	5 024.49	2296 91	2297 91
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		52404 13	
Títulos		14698 53	67102 66
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Banco de Londres y América del Sud		31100 04	31300 04
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		226822 45	
Obligaciones y pagarés		35044 89	
Depósitos en garantía		1126 07	262993 41
Activo transitorio:			
Gastos correspondientes al próximo ejercicio.........			396 45
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			8185 14
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones			63011 16
Banco de Londres y América del Sud, Cuenta garantía			5300 —
			440586 77

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		100000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Cta. Cte.	270621 45	
Acreedores varios	871 53	271492 9
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		782 6
Cuentas de orden:		
onsignaciones		63011 16
Garantías bancarias		5300 —
		440586 77

J. N. Lapage, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Ejercicio correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos y jornales, alquiler. propaganda, etc.	56042 22	
Impuestos	4912 61	
Patente	650 —	
Mercaderías	1886 37	
Amortizaciones: muebles y útiles	732 14	
	64223 34	

HABER	m$n.	m$n.
Comisiones		51663 27
Varios		63 02
Renta títulos		760 —
Apreciación títulos		325 67
Intereses		3226 24
Pérdida		8185 14
		64223 34

J. N. Lapage, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 nov.-N.° 7924-v.18 nov.

1.322.—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 680 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929

CAPITAL AUTORIZADO

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n. 6.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de segunda preferencia	" 16.000.000.—
En acciones ordinarias	" 25.000.000.—
	m$n. 47.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n. 3.000.000.—
En acciones ordinarias	" 10.000.000.—
	m$n. 13.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1937

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5.447.887.82	
Maquinarias		9.589.822.38	
Redes		8.530.857.78	
Muebles y enseres		191.232.24	
Utiles y herramientas		105.426.16	
Sistema tranviario		2.912.981.28	
Sistema telefónico		579.170.91	
Trabajos en curso de ejecución		356.725.24	27.714.103.81
II.—Activo circulante:			
Almacenes	693.678.15		
Menos: Reserva para mermas	13.091.04	680.587.11	
Títulos y acciones		29.460.85	710.047.96
III.—Activo disponible:			
Caja		14.531.59	
Bancos		96.101.75	110.633.34
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		120.815.07	
Consumidores:			
Particulares ...... m$n. 123.494.14			
Gobiernos ...... " 57.075.44			
Municipalidades ...... " 449.087.23	629.656.81		
Obligaciones a cobrar	401.934.91		
	1.031.591.72		
Menos: Reservas	221.524.66	810.067.06	
Depósitos especiales		604.65	931.486.78
V.—Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otro activos no vencidos		46.001.58	
Dividendos provisorios (7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo)		210.000.—	256.001.58
VI.—Activo nominal:			
Concesiones		1.199.727.34	
Menos: Amortizado año 1936		82.587.34	1.117.140.—
			30.839.413.47
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del directorio)		27.000.—	
Valores recibidos en garantía		8.119.73	
Boletas de impuestos municipales al cobro		367.706.88	
Acciones recibidas en custodia y varias cuentas		96.711.53	
Intereses no cobrados		61.113.79	560.651.93
			31.400.065.40

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		13.000.000.—	
Reserva legal		1.300.000.—	
Fondo de renovaciones	2.441.422.05		
Destinado 1936	300.000.—	2.741.422.05	17.041.422.05
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		350.555.76	
Obligaciones a pagar 6 o|o con vencimiento al 1.º de octubre de 1945		12.410.000.—	12.760.555.76
III.—Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos		143.657.70	
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		16.428.87	
Dividendos a pagar		60.118.80	
Partidas en suspenso		17.642.05	237.847.42
Ganancias:			
Utilidad al 31 de diciembre de 1935	351.898.62		
Destinado ejercicio 1935: Dividendo del 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	210.000.—		
Saldo del ejercicio anterior		141.898.62	
Utilidad actual ejercicio		657.689.62	
Total utilidad disponible			799.588.24
			30.839.413.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		27.000.—	
Depositantes de valores en garantía		8.119.73	
Municipalidades por boletas entregadas al cobro		367.706.88	
Depositantes de acciones en custodia y varias cuentas		96.711.53	
Intereses en suspenso		61.113.79	560.651.93
			31.400.065.40

M. Herlitzka, presidente. — T. L. Arata, director
E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones para edificios y construcciones, maquinarias, redes, muebles y enseres, útiles y herramientas y sistemas tranviario y telefónico		300.000.—
Amortización concesiones		82.587.34
Gastos de explotación, administración y varios		1.998.307.14
Impuestos y patentes		97.615.82
Intereses deudores		375.000.—
Provisión para indemnización personal — Ley 11 729		4.316.46
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	141.898.62	
Saldo del ejercicio actual	657.689.62	
Total utilidad disponible		799.588.24
		3.657.415.—
H A B E R		
Utilidad al 31 de diciembre de 1935	351.898.62	
Destinado ejercicio 1935: Dividendo del 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	210.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		141.898.62
Productos de explotación y varios		3.498.055.93
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 4.654.55, de intereses cargados al activo fijo durante construcción		17.460.45
		3.657.415.—

M. Herlitzka, presidente. — T. L. Arata, director
E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 nov-N.º 7942-v.18 nov.

1.224.—

"LA ELECTRICA DEL NORTE", S. A.

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 680 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Julio de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 dó Septiembre de 1907

C A P I T A L

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	" 2.000.000.—
Realizado	" 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1937

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I.—Activo fijo:			
Muebles y enseres		5.092.—	
Utiles y herramientas		5.584.10	
Tranvías Eléctricos Tucumán:			
Vías	2.649.859.86		
Galpones	92.392.40		
Tren rodante	544.814.44		
Garage	12.984.76	3.300.051.46	3.310.727.56
II.—Activo circulante:			
Almacenes		90.353.80	
Menos: Reserva para mermas		464.23	89.889.57
III.—Activo disponible:			
Caja		8.559.95	
Bancos		81.317.65	89.877.60
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		501.938.71	
Depósitos especiales		15.800.80	517.739.51
V.—Activo transitorio:			
Activos no vencidos; pagos anticipados			534.24

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
VI.—Activo nominal:			
Concesiones		7.491.70	
Amortizado año 1936		7.491.70	—
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	108.002.75		
Más: Pagos efectuados en ejercicios anteriores transferidos a Ganancias y Pérdidas en este ejercicio	15.000.—	123.002.75	
Menos: Parte de la reserva legal aplicada a disminuir el déficit de ejercicios anteriores		117.702.06	
Saldo		5.300.69	
Resultado actual ejercicio		—	5.300.69
			4.014.069.17
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del directorio)			25.000.—
			4.039.069.17
P A S I V O			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Reserva legal		200.000.—	
Fondo de renovaciones	1.418.394.97		
Destinado 1936	100.000.—	1.518.394.97	3.718.394.97
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			238.519.37
III.—Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos			57.154.83
Cuentas de orden:			4.014.069.17
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			25.000.—
			4.039.069.17

J. Moreno, presidente. — R. W. Huntington, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	108.002.75	
Más: Pagos efectuados en ejercicios anteriores transferidos a Ganancias y Pérdidas en este ejercicio	15.000.—	
	123.002.75	
Menos: Parte de la reserva legal aplicada a disminuir el déficit de ejercicios anteriores	117.702.06	5.300.69
Fondo de renovaciones:		
Destinado 1936		100.000.—
Amortización concesiones		
Destinado 1936		7.491.70
Gastos de explotación, administración y varios		1.606.955.86
Impuestos y patentes		17.956.69
Intereses deudores		123.75
Intereses sobre obligaciones a pagar a largo plazo (cantidad destinada según convenio, al pago total de intereses por el año, sobre obligaciones a pagar a largo plazo)		50.193.13
		1.788.021.82
H A B E R		
Productos de explotación y varios		1.781.206.14
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 338.79, de intereses cargados al activo fijo durante la construcción		1.514.99
Pérdida: Saldo del ejercicio anterior	108.002.75	
Más: Pagos efectuados en ejercicios anteriores transferidos a Ganancias y Pérdidas en este ejercicio	15.000.—	
	123.002.75	
Menos: Parte de la reserva legal aplicada a disminuir el déficit de ejercicios anteriores	117.702.06	
Saldo pérdida	5.300.69	
Resultado actual ejercicio	—	5.300.69
		1.788.021.82

J. Moreno, presidente. — R. W. Huntington, director. — E. C. Richardson, síndico.

I N F O R M E D E L S I N D I C O

Señores Accionistas de

LA ELECTRICA DEL NORTE S. A..

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, encontrándolo en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos.

Presto mi conformidad al Balance, leído conjuntamente con la Memoria presentada, dejando constancia de que lo destinado durante el ejercicio al Fondo de Renovaciones se basa, de acuerdo con la práctica de la Compañía, en la provisión que el Directorio considera adecuada para renovaciones y retiros corrientes.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 nov.-N.° 7943-.18 nov.

.1157.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Avda. P. R. Sáenz Peña 501. — 6° piso.
Autorizada por el P. E Junio 20 de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio Abril 2 /935.

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	30.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria el 6 de Abril de 1927.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		100 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		22431 48
IV. Activo exigible:		
Accionistas		270000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organiz. e instal. saldo		3000 —
Pérdidas:		
Saldo anterior	1066 55	
Ejercicio actual	3548 97	4615 52
		300150 —
Cuentas de orden:		
Certif. de acciones del Directorio en dep.		9000 —
		309150 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		150 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		300150 —
Cuentas de orden:		
Directorio, sus certif. en dep.		9000 —
		309150 —

Juan Carlos Dorado, presidente. — E. Laplace, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 2.°

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1066 55
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	77 —	
Organiz. e instal.	2100 —	2177 —
Gastos:		
Generales	1816 96	
Impuestos y Pat.	2000 —	3816 96
		6560 51
HABER		
Por títulos y acces.		1944 99
Pérdidas:		
Saldo anterior	1066 55	
Ejercicio actual	3548 97	4615 52
		6560 51

Juan Carlos Dorado, presidente. — E. Laplace, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 nov.-N.°8084-v.18 nov.

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo exigible:	m$n.		
Acreedores en cuenta corriente	499.726.32		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1.ª hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964	1.875.000.—		9.759.726.32
Pasivo transitorio:	m$n.		
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.305.703.34		
Provisión para indemnización personal, Ley 11.729	7.996.93		
Partidas en suspenso	22.917.94		1.336.618.21
Ganancias:	m$n.		
Utilidad del ejercicio anterior	251.422.81		
Menos: Destinado ejercicio 1936, para reserva legal	5.028.46		
	246.394.35		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	1.382.223.03		1.628.617.38
Conversión		4.758.936.02	
		6.258.936.02	13.384.507.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	m$n. 210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	20.986.36		
Valores recibidos en garantía	16.100.—		247.086.36
		6.266.436.02	13.631.593.78

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 nov.-N.° 7945-v.19 nov.

F. 98 — 517—

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.° piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado ..... c$l. 600.000.—

» suscripto ..... » 590.000.—

» realizado ..... » 574.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

1er. Trimestre (Septiembre|Diciembre 1936)

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		465.955.32	
(Terrenos):			
Edificios	$ 273.745.06		
Menos amortización anterior	» 18.524.55	255.220.51	
Construcción y reformas cancha	$ 99.293.35		
Menos amortización anterior	» 9.929.34	89.364.01	
Jardín y playa	$ 16.601.55		
Menos amortización anterior	» 1.660.15	14.941.40	
Alambrados ..... $ 6.545.21			
Instalaciones de riego ... » 64.154.45			
Maquinarias ..... » 14.398.22			
Muebles y útiles ..... » 92.147.01	$ 177.244.89		
Menos amortización anterior	» 56.163.82	121.081.07	946.562.31
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		29.75	
Bancos		375.53	405.28
IV. Activo exigible:			
Accionistas		15.900.—	
Deudores varios		3.925.—	19.825.—
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad			310.04
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.951.43	1.462.98
VII Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.077.152.07
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		10.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	20.000.—
			1.097.152.07

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		590.000.—
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terrenos	315.679.97	
Obligaciones a pagar	5.000.—	
Debentures	87.200.—	
Banco de Italia	27.648.06	435.528.03
III. Pasivo transitorio:		
Facturas pendientes	4.796.75	
Cuotas socios vitalicios	40.000.—	
Explotación	6.827.29	51.624.04
		1.077.152.07
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	10.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	20.000.—
		1.097.152.07

Francisco F. Fourcade, presidente. — Boleslaw Schreiber, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 nov.-N.° 7276-v.19 nov.

F. 135 — 464

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 - Buenos Aires

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921

17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936

Capital autorizado ..... $ 2.500.000.—

" suscripto ..... " 1.000.000.—

" realizado ..... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

2.° Trimestre — 49.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal
Caja y Bancos	728.126.89
Propiedades inmuebles	155.277.78
Títulos de renta y valores diversos	1.502.927.81
Préstamos hipotecarios	582.434.86
Préstamos sobre pólizas Vida	563.242.78
Obligaciones a cobrar	97.399.49
Mobiliario y material	1.—
Comisiones descontadas	56.751.—
Compañías reaseguradoras	432.313.82
Diversos deudores	1.130.303.98
Reaseguros	175.043.57
Pólizas vencidas y rescatadas	69.906.—
Gastos de explotación	255.172.60
Siniestros	139.325.31
Cuentas de orden	15.300.—
Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Crédito Argentino	49.300.—
Obligaciones a cobrar	8.524.19
Diversos deudores	138.748.73
Reaseguradores	26.624.85
Reaseguros	19.076.34
Gastos de explotación	101.999.84
Siniestros	139.690.85
	6.387.491.75

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.611.760.92
Beneficios de asegurados Vida		595.432.13
Siniestros pendientes		56.800.—
Reaseguradores		421.931.73
Diversos acreedores		4.356.47
Cuentas de explotación		1.052.534.54
Obligaciones a pagar		136.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		41.893.87
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		117.196.45
Siniestros pendientes		48.000.—
Reaseguradores		15.103.77
Cuentas de explotación		271.181.87
		6.387.491.75

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 nov.-N.° 7642-v.19 nov.

F. 199 — 1046—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
Terminado el 31 de Marzo de 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		627.192.67		
Maquinarias		1.450.156.88		
Redes		4.005.228.01		
Muebles y enseres		51.724.05		
Utiles y herramientas		27.037.58		
Trabajos en curso de ejecución		21.742.98	6.183.082.17	
Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes	455.754.02			
Menos: Reserva para mermas	22.680.50	433.073.52		
Títulos y acciones		1.000.—		434.073.52
Activo disponible:				
Caja		3.400.—		
Bancos		236.300.68		239.700.68
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		98.576.60		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	89.615.07			
Gobiernos	30.502.97			
Municipalidad	265.576.78	385.694.82		
Obligaciones a cobrar		5.615.46		
		489.886.88		
Menos: Reserva		171.147.89		318.738.99
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				4.173.98
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortizac. (m$n. 4.999.97)		2.199.99	53.356.85	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		3.343.08		235.103.16
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				591.497.—
Conversión				10.764.634.10
			6.236.439.02	12.587.921.43
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		15.904.93		
Valores recibidos en garantía		10.100.—		236.004.93
			6.243.939.02	12.823.926.36

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		656.799.57		
Acumulado desde el 1.° de Enero 1937		20.000.06		636.799.51
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		504.992.21		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.764.992.21
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.351.543.48		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		7.996.93		
Partidas en suspenso		21.473.73		1.381.014.14
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio anterior		251.422.81		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		553.692.76		805.115.57
Conversión			4.736.439.02	
			6.236.439.02	**12.587.921.43**
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		15.904.93		
Valores recibidos en garantía		10.100.—		236.004.93
			6.243.939.02	12.823.926.36

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.17 nov.-N.° 7946-v.19 nov.

F. 199. — 1778.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		627.242.91		
Maquinarias		1.450.221.38		
Redes		4.013.971.65		
Muebles y enseres		52.028.81		
Utiles y herramientas		27.465.89		
Trabajos en curso de ejecución		36.848.53	6.207.779.17	
Activo circulante:	m$n.			
Almacenes	465.756.42	m$n.		
Menos: reserva para mermas	21.550.01	444.206.41		
Títulos y acciones		1.000.—		445.206.41
Activo disponible:		m$n.		
Caja		3.400.—		
Bancos		105.395.31		108.795.31
Activo exigible:		m$n.		
Deudores en cuenta corriente		163.362.28		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	85.767.61			
Gobiernos	36.992.09			
Municipalidad	285.900.20	408.659.90		
Obligaciones a cobrar		3.334.16		
		575.356.34		
Menos reserva		172.609.82		402.746.52
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				2.353.08
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización ($ 9.999.98 moneda nacional)		4.399.99	51.156.85	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		6.686.16		231.760.08
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				1.377.882.37
Conversión				10.815.763.65
			6.258.936.02	13.384.507.42
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		20.986.36		
Valores recibidos en garantía		16.100.—		247.0[illegible]6.36
			6.266.436.02	13.631.593.78

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n. 614.517.01			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	40.000.04	**654.517.05**		**659.54[illegible].51**

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Juan Rosendo Leiva** vende su panadería Cabildo N.° 4121, donde se domicilia, a **José Ríos y Mateo Lovecchio**, domiciliados Cabildo 2876. — Reclamaciones término ley.
e.13 nov.-N.° 8046-v.18 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la sociedad "**Derderian y Dadurian**" con domicilio en la calle Lavalle 2642, haciéndose cargo del activo y pasivo don Haik Aram Derderian. — Domicilio constituído: Victoria 476.
e.16 nov.-N.° 8075.-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Nicolás Federico**, domiciliado Humboldt 678, vende negocio: rotisería, fiambrería y quesería, calle Cuenca 2771, a **Armando José Calomeni**, domiciliado en el negocio.
e.16 nov.-N.° 8085-v.20 nov.

Don **Gabriel Ortiz**, domiciliado en San Juan 2087, vende a doña **Elena Abreu de Cosme**, domiciliada en Charcas 1572 su negocio de la parte de bombonería al detalle, ubicado en la calle San Juan 2087.
e.13 nov.-N.° 8027-v.18 nov.

Scabbiolo & Cía., balenceadores, oficina Humboldt 682, avisan; **Pedro Barreiro**, vende a **Zulema Manzur** el despacho de pan, sito Humboldt 701|707, donde ambos se domicilian.
e.16 nov.-N.° 8086-v.20 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Tomás Fernández**, vende al señor **Lino Pagani**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Emilio Castro 6102 esquina Pieres y Pizarro 6101|3, donde constituyen su domicilio los contratantes.
e.16 nov.-N.° 8088-v.20 nov.

Se avisa que **Francisco Isidoro Passaro** vende a **Francisco Zubreski** el hotel Majestic, ubicado en Posadas, calle Santa Fe y Tres de Febrero. — Reclamos por el término de ley, en la escribanía Solari Olmos, Colón 240, Posadas, Misiones.
e.13 nov.-N.° 8045-v.18 nov.

Al comercio aviso que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **José Antonio Sardi** vende libre de todo gravamen a **Pedro Sardi**, la despensa Vallejos 3100, donde constituyen domicilio las partes. —Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
e.17 nov.-N.° 8111-v.22 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Iglesias Esperón y Avelino Alvarez González**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito Bartolomé Mitre 2482|84. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Ramiro Vázquez López**, Bmé. Mitre 2482|84. Buenos Aires 15 de noviembre de 1937.
e.16 nov.-N.° 8089-v.20 nov.

Jesús Espiño y Jesús Méndez, venden activo de su negocio de vinos y cervezas; calle Viamonte **315**, a don **Augusto Gómez**, domicilio [illegible], Viamonte 315, donde atienden **reclamaciones**.
e.[illegible] nov. N.° 8061-v.19 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Antonio Alvarez Sánchez**, vende a **Juan Pastor Ortiz** su negocio de despensa, calle Arias 2699, domicilio de las partes. Reclamos término ley.
e.16 nov.-N.° 8082-v.20 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Manuel Vázquez**, vende a **Bernardino Añón**, su negocio de despensa, calle Charlone 435, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
e.16 nov.-N.° 8083-v.20 nov.

Al comercio aviso, que con intervención de los martilleros públicos J. R. Campos y Cía., oficinas, Defensa 219 el señor **Pedro Zaleski**, vende libre de todo gravamen a **Emilio Bouzas González y Manuel Castro González**, el despacho de bebidas y restaurant, Alsina 401 esq. Defensa, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley.
e.16 nov.-N.° 8077-v.20 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Teodorico Herrán**, vende despacho pan, Montes de Oca 285, a **Aurora López de Vidal**. — Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.16 nov.-N.° 8071-v.20 nov.

Tomás Corrado, oficina Lavalle 1346, comunica que **Pedro Garbarino**, domiciliado Triunvirato 1099, vende su negocio calle Triunvirato 1099 a **Arturo Menéndez Sánchez**, domiciliado Lavalle 1346.
e.16 nov.-N.° 8070-v.20 nov.

Vilas Ríos José, martillero público, Chile 427, avisa al comercio y quien le interese, que con su intervención, **Manuel Germán Asensio y Marcelino Fernández Sánchez**, venden restaurant, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 1090 a **José Pérez Pérez**. Reclamaciones de ley comprador domiciliado en el negocio y vendedores, Chile 427.
e.16 nov.-N.° 8078-v.20 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficina Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención los señores **José Martínez y Manuel Castedo**, venden su café y restaurant, Córdoba 3165 a los señores **Santiago Vázquez y Manuel Cibeira**, domiciliados en el negocio. Los vendedores Montevideo 24. Reclamos ley, mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 8068-v.20 nov.

Adolfo Lubrano vende a **Luis Mauricio Porgo**, el almacén de comestibles y bebidas ubicado en Perú 1599, esquina Caseros 601. — Reclamos de acuerdo Ley 11.867, en Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.
e.16 nov.-N.° 8081-v.20 nov.

Se hace saber que la "**Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial**", fué disuelta ante el escribano Leiguarda, el 8 del corriente mes, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio **Jacobo Huberman Spritzman**, domiciliado: Esmeralda 247.
e.13 nov.-N.° 8024-v.18 nov.

Tomás Corrado (hijo), Lavalle 1346, comunica que **el día 22 del corriente** a las 14 horas, rematará por orden de **Víctor M. Salcini** el café Matheu 257.
e.16 nov.-N.° 8069-v.20 nov.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. U. T. 37-0286. — Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle Lavalle 2602|6 esquina Paso 488. — Vendedores **Atilano Castillo y Francisco Piñeiro**. Compradores: **Paulino Peña y Andrés Iglesias**. — Ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en Lavalle 2602. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.
e.16 nov.-N.° 8079-v.20 nov.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1901, esq. Pozos. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Arroñada Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 16| 11|937.
e.16 nov.-N.° 8080-v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Juan Corte**, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor **Arturo Padrón**, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, bar y alojamiento, sito en esta Capital, calle Monteagudo número 30. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 Noviembre de 1937.
e.15 nov.-N.° 8060-v.19 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Julián Domínguez**, vende a **José García**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Francisco Bilbao 3617. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.13 nov.-N.° 8029-v.18 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **José Manuel García Méndez y Rosa Bagaia**, venden el restaurant, vinos y cervezas, Independencia 2402, esquina Matheu, a los señores **Manuel González y Julio Ogando**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.
e.13 nov.-N.° 8050-v.18 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I número 1871. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Otero Pérez**. Comprador: **Vicente Diéguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.
e.15 nov.-N.° 8063-v.19 nov.

Al comercio: Angel R. Solís, escribano, comunica que por su intermedio, **Antonio Giordano**, vende su negocio de farmacia, conocida por "Vélez", establecido en esta Capital, calle Escalada 499, a doña **Dea Prividera de Rivas**, constituyendo los contratantes domicilio en mi escribanía, Diag. Roque Sáenz Peña 615, ante quien deberán interponerse las reclamaciones.
e.15 nov.-N.° 8066-v.19 nov.

Maschulin Schikler, domiciliado en Figueroa 1252, vende a **Adolfo Rubinstein y León Schetman**, domiciliado Bulnes 44 y Bolívar 321, su negocio de mueblería, Rivadavia 2471. Reclamos término ley, Escribanía Guterman, Cerrito 466, escritorio 42.
e.15 nov.-N.° 8059-v.19 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, sito Rodríguez Peña 444. Reclamaciones de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Emilio y Santiago Subiros**. Compradora: **Eladia Pérez de Rodríguez**, Barto'omé Mitre 2258.
e.15 nov.-N.° 8058-v.19 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido Gaona 3165|67. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Alvarez Bao y Jacobo Guellin**, Gaona 3165. Compradores: **Pedro Rueda Merino y Manuel Estevez**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 nov.-N.° 8038-v.18 nov.

Hago saber que **Manuel Morales Graña**, vende a su consocio don **Cayetano Cocchi**, la panadería "La Nueva Retiro", Charcas 2058; ante el escribano Guillermo García Díaz, Diagonal Norte 628, donde atenderá reclamos.
e.13 nov.-N.° 8021-v.18 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 18 del corriente mes, a las 14 horas**, negocio despensa, calle Salcedo 4102, orden señor **Arturo Cernadas**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13 nov.-N.° 8042-v.18 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Edelmiro González**, vende a **Casiano Gonzáles**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Tapalqué 6206. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.13 nov.-N.° 8030-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido José Pedro Varela 3308. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio Nieto**, José Pedro Varela 3308. Comprador: **Esteban Ivanec**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 nov.-N.° 8040-v.18 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Marcos e Isaac Balé**, han transferido el activo y pasivo de la casa de comercio que giraba con el rubro de "Marcos Balé y Hermano", en el ramo de tejidos al por mayor, sita en la calle Alsina N.° 1352, a la nueva sociedad "Marcos Balé y Hermanos", formada por los señores **Marcos, Isaac y Elías Balé**, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos, escribano Armando E. Ungaro. Av. de Mayo 570.
e.13 nov.-N.° 8031-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Manuel Morán Alvarez** vende a sus socios señores **Manuel Alonso Feliz y Antolino Morán Alvarez**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Virgilio 370. Activo y pasivo del negocio, a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 nov.-N.° 8041-v.18 nov.

Osvaldo Arcapalo, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que **Antonio Tomás Barbaglia**, vende a **Arturo Atilio Roccatagliata**, el negocio bazar, librería, juguetería y cigarrería calle Caseros 2816, domicilio contratantes.
e.13 nov.-N.° 8052-v.18 nov.

Avisamos que el señor **Pedro Lazo** vende al señor **José Casar**, la mitad parte que le corresponde en el negocio de rotisería, bar y restaurant, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona N.° 4800, esquina Segurola, que tiene conjuntamente con el señor **José López**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8109-v.22 nov.

Avisamos que el señor **José Casar** vende al señor **Pedro Lazo**, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Médanos N.° 2801, esquina Terrada. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8108-v.22 nov.

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que los señores **León Cohan, Oscar Cohan, Ramón Cohan**, y doña **Catalina Cohan de Gluckmann**, constituirán sociedad comercial en comandita, aportando el primero el negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, sito en la calle Corrientes N.° 2699, donde las partes fijan domicilio. — La escritura respectiva será otorgada por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.13 nov.-N.° 8048-v.18 nov.

Juan J. Badia, tienda Nazca 4401, orden señor **Carlos A. Aznar**, remataré. **El día Lunes 22**, a las 16 horas. Reclamos ley oficina Moreno 859, Badia. Nov. 16-937.

e.17 nov.-N.° 8093-v.22 nov.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Adolfo Rudaeff** vende a **Miguel Marano**, la farmacia Diamante 1399, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.17 nov.-N.° 8117-v.22 nov.

Marchesi Hnos., domiciliado en Santa Fe 3475, vende a don **Guido Martinoglio**, domiciliado San Juan 1607, su negocio de ferretería, ubicado en la calle Santa Fe 3475.

e.17 nov.-N.° 8113-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Aquilino Rozas Coldeira**, vende su mitad parte del negocio de panadería mecánica establecido Larrazábal 1352 al señor **Rosendo López Mel**. Activo y pasivo del negocio a cargo de los señores Rosendo López Mel y José López y López. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8039-v.18 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que **Manuel Nicieza**, vende a **José Campagnuci**, la despensa Indio 3575, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 nov.-N.° 8025-v.18 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Severino Barisone** y **Atilio Scappini**, venden a **Juan Barisone** el restaurant sito Cuenca 1984, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8026-v.18 nov.

Se avisa que **Luis Menocchio**, vende el comercio que tiene ubicado en su establecimiento de Puerto Menocchio, Departamento San Ignacio a la sociedad **Francisca H. Viuda de Panza e Hijos.** Reclamos en el término de ley en la Escribanía Solari Olmos, calle Colón 240, Posadas.

e.13 nov.-N.° 8044-v.18 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 6433. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedores: **Benigno Arias Rodríguez** y **Antonio Martínez Berdasco**. Comprador: **Arturo Montes Villar**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8106-v.22 nov.

José Parodi, martillero público, comunica que **Félix Di Napoli** vende a **Juan Malagrino** y **Felipe Luis Pagani**, su recreo y cancha bochas Uriarte 1583; reclamaciones ley, en Cangallo 1547, domicilio de ambos.

e.17 nov.-N.° 8107-v.22 nov.

Juan J. Badia, fábrica acolchados, orden señores. **Solar y Crebitz**, calle Mom 2432, remataré **el Jueves 25**, a las 15 horas. Reclamos ley oficina Moreno 859, Badia. Nov. 16-937.

e.17 nov.-N.° 8094-v.22 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán. **El 22 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Congreso 2699, orden señor **Féliz Gómez**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.° 8092-v.22 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio, **Miguel y Fortunato Rivera** venden a **Juan Bellas** y **Jesús Sabio**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, calle Constitución 2499, esquina Alberti 1392. — Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.° 8102-v.22 nov.

La Sociedad **Javier E. Viau & Cía.**, avisa que ha formalizado la compra efectuada a doña Laura Amalia Thompson, del negocio de las instalaciones, mercaderías, llaves y derecho a la locación de la casa Rivadavia 6757 de esta Capital. Reclamaciones Río de Janeiro 237.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.17 nov.-N.° 810-v.22 nov.

José Andrés Podesta, comerciante matriculado, avisa que transfiere a la firma José A. Podesta & Cía., su negocio de "Fábrica de Fideos, Compra-Venta de harina, sus derivados y anexos", situada en esta Capital, en la calle Constitución N.° 1382 al 1392, teniendo vendedor y compradores el mismo domicilio. Se hace presente que la nueva Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del vendedor, propios del negocio y con efecto retroactivo al 1.° de septiembre del corriente año.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.

e.17 nov.-N.° 8099-v.22 nov.

José Martínez, martillero público, San José 143, Mayo 1571, avisa que **el día 22 de Noviembre**, a las 14 horas, rematará fiambrería, quesería, Estrada 659, propiedad **Pedro Solari**. Reclamos mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 8096-v.22 nov.

José Fernández Sáiz vende a **Rogelio Silió**, su parte del almacén que tenía con Atilano Iglesias, ubicado Bartolomé Mitre 2099, domicilio de las partes. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8110 v.22 nov.

Al comercio: **Ana Rachou** avisa que vende a **José Rojo**, su negocio de venta de medias, establecido en la calle Paraguay 751, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.17 nov.-N.° 8098-v.22 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.17 nov.-N.° 8105-v.26 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1937, la que se celebrará a las 10 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria
LA CANDELARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

Estimado consocio:

En cumplimiento al artículo 31 de nuestros estatutos, invito a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, 21 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria - Balance del 13.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan A. Levalle, Edmundo Parodi, Ernesto Perazzo, José Spallarossa (hijo), Armando E. Ungaro y Celestino Villa, que terminan su mandato.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del señor Segundo L. Storni, por renuncia.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Noviembre de 1937. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la secretaría general, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.17 nov.-N.° 8114-v.19 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1937, a las 17.40 horas, en la estación Retiro, F. C. C. C.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y síndicos titular y suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — L. E. Bivort, presidente. — S. Roisember, director gerente.

e.17 nov.-N.° 8103-v.3 dic.

RADIOFUSORA ULTRA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y de los mandatos de los directores y el síndico.
2.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Determinación del número de directores a elegirse.
4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de quienes terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8017-v.29 nov.

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Solís 227
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas en el local social de la calle Solís N.° 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato para la gerencia de las propiedades mineras.
2.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de síndico.
5.° Inversión de fondos para equipar las minas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8012-v.29 nov.

PRODUCTOS MYRIAM
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 noviembre 1937, que celebrase a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico, correspondiente al ejercicio, 30 septiembre 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8020-v.30 nov.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1937, a las 16 horas en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 8116-v.27 nov.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 julio 1937.
2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7934-v.29 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8051-v.30 nov.

LA FINANCIERA S. A.
Primera Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para realizarse el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o. facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal.
2.° Reforma de los estatutos sociales.
3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta primera convocatoria el quórum será el requerido por el artículo 354 del Código de Comercio y que, de no obtenerse el mismo se llamará a segundas convocatorias, para la primera de las cuales el "quórum" será la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, con forme a los Arts. 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los Sres. accionistas que a los efectos a constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 nov.-N.° 8028-v.30 nov.

CASA DEL CANILLITA
CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita a la asamblea extraordinaria que se celebrará el martes 23 de noviembre de 1937 a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 54 de los estatutos.
2.° Designación de un miembro del Consejo para tramitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera requerir.
3.° Ampliación por dos meses del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo y Asesor, que terminan sus funciones el 31 de julio de 1938.
4.° Nombramiento de secretaria para llenar el cargo hasta el 31 de julio de 1938, vacante por haber sido designada presidenta la titular, señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal.
5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, prosecretaria.

e.15 nov.-N.° 8067-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorizar al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo, a la indicada reforma.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 13 1937. — El Secretario.

e.15 nov.-N.° 8057-v.1.° dic.

LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8062-v.4 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

PIEDRARENA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8049-v.25 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1937, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

LA EUSKARA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en su local social Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos.) — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8065-v.1.° dic.

Mc HARDY BROWN Cia. Ltda. S. A.

Maipú 240 — Buenos Aires
U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.

2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935, al 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea General ordinaria del día 29 de noviembre 1937, a las 18 horas en Suipacha 60 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7936-v.29 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima
Triunvirato 575 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965 v.26 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. de Mayo número 1302 el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7940-v.29 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de convenio a celebrarse con los debenturistas, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de tenedores de obligaciones celebrada en Londres, el 27 de agosto de 1937.

2.° Autorización al señor presidente en nombre de los accionistas y al director señor F. O. Cartwright en nombre de la compañía, para que suscriban el documento de conformidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8009-v.29 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a/c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

SANTA MARGARITA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 8087-v.26 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplente, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada en esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Por el Directorio, Pablo Masllorens, presidente.

e.10 nov.-N.° 7985-v.27 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

GANADERA MATA GRANDE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7923-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumentos a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7929-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.

5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.

6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato terminan.

7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8007-v.23 nov.

LA INTEGRAL

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1936|37.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8003-v.29 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1937, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7950-v.29 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Elegir accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

"LA ARGENTINA" (Diario)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV ejercicio (1.° de agosto de 1936 - 31 de julio de 1937).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 8095-v.7 dic.

LABORATORIOS CLOUD S. A.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre próximo a las 21,30 horas, en la calle San Juan 2876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 8115-v.3 dic.

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8001-v.23 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los e[illegible]

e.12 nov.-N.° 800[illegible]

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°.

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1326:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas ejercicio 1936-1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. **E. J. Cabaut, presidente.**

e.6 nov.-N. 7884-v.27 nov

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N. 7835-v.25 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — **Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.**

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Prevíénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — **El Directorio.**

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

ELABORACION DEL CORCHO
ELCOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de julio próximo pasado.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea".

e.10 nov.-N.° 7981-v.27 nov.

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

LA AURORA
(Sociedad Anónima)
Industrial, Comercial y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Florida 229 (Escritorio 810), el día 29 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N.° 7979-v.27 nov.

SUDAMTEX
Sdad. Anón. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7986-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
S. A.
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará con cualquier número de presentes, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calles Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Se hace saber a los accionistas que para ejercitar sus derechos en dicha asamblea deberán depositar sus certificados y acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 7995-v.22 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de cuatro directores por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7925-v.29 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día viernes 10 de diciembre de 1937, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456, (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.10 nov.-N.° 7980-v.22 nov.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7970-v.27 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria de Asamblea

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 24 de noviembre corriente a las 18 horas en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad dos días antes de la misma. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7976-v.22 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ARGENTINA
Compañía General de Navegación, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.

2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

CANCHA DISTANTE
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Octubre de 1937. — El Presidente.

e.9 nov.-N.° 7957-v.18 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre, a las 10 en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo.

2.° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 7992-v.26 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

3.° Elección de cinco vocales de la comisión directiva, por dos años; de tres vocales suplentes por dos años y uno por un año; comisión revisora de cuentas y junta electoral.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d), de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1937. — Tristán Iglesias, presidente.

e.16 nov.-N.° 8090-v.20 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo es corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

F. I. N. C. A. CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 22 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea se debe depositar en la sociedad las acciones o recibo bancario de las mismas con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7932-v.29 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Sanitario y sus suplementos, para el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las diez (10) horas en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, 1er. piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.13 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un campo destinado para aeropuerto, dentro del perímetro de 15 kilómetros de la ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y con una superficie aproximada de 120 hectáreas. — Expediente 6845|1937.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno, 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en presencia del señor escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aviones sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales. — Expediente S-6947|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso, y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6336-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Chavarría" y "Concepción" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.6 dic.

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Expte. 13.807-D. A|37

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucusal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso. Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.10 nov. v.24 nov.

Expte. 9524 D. A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 nov.-v.26 nov.

Expte. 15.762-D.C.-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y "Puerto Deseado" (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov.-v.1.° dic.

Expte. 2002-D. 14°-1935

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, Dto. 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 19.172-D. C|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Mercedes" y "San Gabriel" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 10.151-D. C|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Madryn" y "Paso del Sapo" (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.25 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y maquinarias para el garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. 9.527-D.A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 15 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, Mataderos, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos

Ramón A. Pan, jefe de la Dirección Administrativa.

e.15 nov.-v.29 nov

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v. 18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 16 hs., aves y huevos, a los establecimientos de la institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas (Temperley F. C. S.), Asilo Estela M. Otamendi (San Fernando F. C. C. A.), y al Hospital Vte. López y Planes (General Rodríguez F. C. O.); a las 16.10 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.). (estas dos provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1938); a las 16.20 horas, material de calzado y alpargatería al Asilo de Huérfanos, Saavedra 749, Capital Federal. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el 6 de diciembre de 1937, a las 9 y 45 y 10 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 15.10 y 15.40 horas, respectivamente, carnes y extras, por el término de cuatro meses y leche y manteca por el término de tres meses, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15.50 horas, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v. 26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1937, a las 11, 11 y 15 y 11 y 30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche, manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.).

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1937, a las 10, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, F. C. Sud. — Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata, F. C. S.) o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 176; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20, a las 10 horas.

Licitación privada N.° 177; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20 a las 10.10 horas.

Licitación privada N.° 178; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 22 a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-22 nov

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela premencionada, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Encausados

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1938.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El pago deberá efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado para la apertura de las mismas, debiendo llevar en el sobre la siguiente leyenda: "Concurso Privado - D. de comida".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.17 nov.-v.22 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas — F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 118.220 (Suministros 207) dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 5|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre de año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.24 nov.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 118.127, de fecha 4|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 3 de diciembre 1937, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: Tablas, tirantillos y listones de pino paraná.

Terciado Koivu (Abedul de Finlandia) de 3 y 5 mm.

Bisagras, tornillos, clavos, tarjetas con resorte y pintura esmalte.

Por planillas, pliego de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.-24 nov.

Museo Argentino de Ciencias Naturales BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. M-94-1937.

Llámase a licitación privada para el día 22 de noviembre Cte., a las 15 horas, para el suministro a este Museo de 800 metros lineales de cedro y 90 chapas terciadas, con destino a los talleres de carpintería del mismo.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del señor habilitado del establecimiento, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — El Habilitado.

e.16 nov.-v.-20 nov.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles y útiles de madera para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o| Decano y Secretario, por un importe equivalente al cinco (5) por ciento de la suma que se presupueste, la que se elevará al (10 o|o) diez por ciento en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta, no diera cumplimiento a lo convenido. — Las propuestas que no se ajusten al presente aviso, no se tomarán en consideración.

Los sobres se abrirán el día 15 de diciembre próximo, en esta Secretaría, Junín 2850, Santa Fe, a las dieciséis y treinta (16,30) horas.

Detalles, pliego de licitación, pliego de condiciones, croquis, etc., en la misma Secretaría de 16 a 18 horas.

Santa Fe, Noviembre 15 de 1937. — Ing°. Quím. Mario Schivazappa, secretario.

e.15 nov.-v.1.° dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública desde el 13 del corriente inclusive hasta el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, harinas y fideos y pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11). El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Contador.
e.12 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Instituto de Enfermedades Infecciosas
"JOSÉ PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.
e.9 nov.-v.2 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.6 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz, necesarios al racionamiento del ganado del Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.
e.17 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.10 nov. v.9 dic.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.3 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1937:
"Capital Federal".
Hora: 11,00 — "Construcción edificio para la Biblioteca Nacional Militar Pública y el Museo de Armas de la Nación Público" en la sede social del Círculo Militar.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlínger, Coronel-Secretario.
e.12 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Caños varios (pliego 4792) a las 14,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.10 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.103-Pr-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de refacción de afirmados en la ciudad de Santa Fe, sin contrato de conservación y durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de diciembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 del mencionado mes de diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.17 nov.-v.22 nov.

Expte. 21.523 D-G-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.13 nov.-v.30 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Román Báez, $ 16.496.
Hasta el día 10 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 nov.-N.° 4518-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Chañaritos, hacia el Norte, $ 24.736.
Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 nov.-N.° 4521-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Carri Yegua a La Esperanza, $ 33.005.
Hasta el día 11 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 nov.-N.° 1516-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Castro, $ 18.752.
Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 nov.-N.° 4524-v.20 nov.

Licitación pública para la construcción de tres casillas para destacamentos camineros de Conservación (en río Luján, Pergamino y arroyo Del Medio), pesos 20.506.
Hasta el día 1.° de diciembre en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 nov.-N.° 4548-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.
Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.
Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.9 nov.-N.° 1505-v.26 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508.45.
Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.
Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arrecifes a Salto y Chacabuco, $ 1.021.377.
Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov.-N.° 1513-v.30 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.
Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.
Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.
Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquél o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:
Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.
Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.
Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.
e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación privada número 477, hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 13 horas, para la provisión de dos (2) grúas eléctricas de dos (2) toneladas a quince (15) metros de radio máximo tipo pórtico, de trocha 4,50 m. y una (1) grúa eléctrica de cinco (5) toneladas a quince (15) metros de radio máximo, tipo pórtico de trocha 4,50 m.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio número 325, 10.° piso, edificio M. O. P.).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. — Ing. René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.
e. 15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 475 hasta el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de materiales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo o $ 2, por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.10 nov. v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 478 hasta el día 11 de diciembre de 1937, a las 10 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado para servicio de la nueva Escuela Naval en Río Santiago y contención de los terrenos a rellenarse para la instalación de la misma.

Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 50 en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-1364|36

Llámase a licitación pública, para la provisión de básculas para vagones y camiones, de acuerdo con el pliego número 1364|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Expte. O-C-445|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de una planta para preparación y recuperación de estopada, de acuerdo con el pliego N.° 445|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. O-C-1356|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas pino tea, pino oregón y pino blanco.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 15 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.13 nov.-v.30 nov.

Expte. O.C. 1.355|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.9 nov.-.20 nov.

Expte. N.° O. C-1358|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 nov.-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **José María Gómez, Hugo Rodríguez, Jorge J. Cereghini, D. E. J. Massey** y **D. G. Bellapart,** ex funcionarios de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar los cargos que se les formu'an por resoluciones números 3.484|1936 y 1.278|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Cuenta N.° 6.328, año 1928). — Los Secretarios.

e.17 nov.-N.° 38 s|p.p.-v.27 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — **El Secretario.**
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17^b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.
e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A, lote 22, chacra 21, partida 651, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 16 c-d, partida 284, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Puerto Madryn), Sección II, fracción A, lote 6, partida 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.' 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. - José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 17, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926, 1929, 1930 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2482 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 11, manzana N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2483 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 29, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — (Partida 11.107).

Buenos Aires Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2484 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con más tres en razón de la distancia, a don **Sixto Eduardo Andino**, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio: "Procurador Fiscal c.| Andino, Sixto Eduardo, apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Noviembre 10 de 1937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.17 nov.-N.° 2499 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.974, calle Monte Egmont, lote 17, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2451 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.493, calle César Díaz, lote 39, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Fooa** o **Foos de Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia** o **Zenobia López** o **López de Loza**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carmelo Callejas**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Amelia Tavelli.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arribalzágal, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2491 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot, lote 53, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2492 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2493 s|p.p.-v.3 dic

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle E. Wilde, lote 36, partida 45.324|17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2494 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Añasco, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2437 s|p.p.-3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos y Sánchez, lote 1, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio** o **Gorgonio Menoyo.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Cándido Cotiella.**

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Ballivián, lote 14, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2442 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Acha, lote 19, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2443 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Giribone y Chorroarín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2444 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Boyacá, lote 4, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2445 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas y Estomba, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1931, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2446 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas, lote 16, manzana 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2447 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Blas esquina Sapaleri, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2448 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2485 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 26|27, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan Jasé Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 Nov.-N.° 2486 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Warnes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2487 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 20, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2488 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Paysandú, lote 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2489 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes, lote 38, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Teritorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2490 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.541, calle Indio, lote 19, manzana B, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.740, calle Monte Dinero, lote 8, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.752, calle Orán, lote 34, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.869, calle Camarones, lote 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.168, calle Monte Dinero, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.209, calle Orán, lote 28, manzana 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.225, calle San Nicolás, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.509, calle Helguera, lote 34, manzana 268, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.631, calle Gutenberg y Helguera, manzana 252, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.660, calle Nueva York, lote B, manzana 254, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.684, calle Cuenca y Avenida Nacional, lote 1, manzana 255, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.685, calle Avenida Nacional, manzana 255, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.815, calle Nueva York, lote 9, manzana L, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.897, calle Arroyo Maldonado a Vírgenes 3220, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1931|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.973, calle Monte Egmont, lote 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre Simbrón y Tinogasta, parroquia 20 G, manzana 92, parcela 42 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. número 4567).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.17 nov.-N.° 2449 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Manuel Orús, se hace saber por el término de tres días, a don **Timoleonte Rossi**, propietario del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces, entre Caracas y Gavilán, Parroquia 21 A, manzana 362, parce'a 19 b, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. N.° 13.483, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre diez de 1937. Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiendo opuesto la parte demandada excepción legítima alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 24 vta., de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Manuel Orús. Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 nov.-N.° 2450 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Andrés** o **Emiliano Andrés Revolto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de hurto, robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 nov.-N.° 2457 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaqlín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueb'e situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan o Pedro Torterola**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Urdininca, lote 22, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los 1926|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2439 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 2, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2440 s|p.p.-v.3 div.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2441 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 8, manzana O, partida 14.698, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2420 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, partida 13.911, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 10, partida 45.337, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2422 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pino, lote 2, manzana D, partida 14.734, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2423 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Caldas y Holmberg, partida 11.663|65 y 11.678|80', que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2424 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, manzana C, partida 14.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2425 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, partida 12.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2426 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 41, partida 10.834, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2427 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot y Chorroarín, lote 23, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e. 17 nov.-N.º 2428 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Trelles, lote 15, manzana D, partida 9220, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2429 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sapaleri, lote 18, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Partida 7999.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2430 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.º 2418 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto G. Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse-le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.17 nov.-N.º 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Heredia, lote 6, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2432 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba y Zarraga, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2433 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Terrero, lote 10, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2434 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Plaza, lote 11, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.º 2419 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.311, calle Camarones, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2410 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.341, calle San Blas, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 5900²¹, calle Avda. Centenario s|n. y Tagle s|n., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2412 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4930|31, C. Lamucún, lote 14, fracción B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2413 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4933, La Flora, chacra 1, Sobrante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2414 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4969, La Flora, chacra 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2415 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 26.753, calle Orán, lote 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2416 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 24.993, calle Navarro, lote 2, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2417 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.161, calle Gutemberg, lote 3, manzana 299, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.242, calle Gutemberg, lote 17, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.248, calle Pedro Morán, lote 6, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2388 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.401, calle Lacar, lote 28, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2389 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.417, calle Pedro Morán, lote 12, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2390 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.456, calle Argerich, lote 26, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2391 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.457, calle Argerich lote 27, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2392 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2474 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández.**

Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.º 2476 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.º 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.º 2481 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.252 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2475 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.º 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.17 nov.-N.º 2478 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.º 2479 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.º 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.17 nov.-N.º 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. B, lote 12, oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1073, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 25, Fr. A., lote 14, p'e., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1118¹, del año 1926|29 y 1931|32. Esta providencia se dictó a fojas .... del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.842, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 3, cerca del N.° 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.034, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 29, Mz. 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.681, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 418, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.088, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Heredia, lote 11, Mz. .... (al lado del 130), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.670, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Torrent, lote 23, Mz. A, (Alt 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.216, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1428 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1428 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 4, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.113, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 10, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.839, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1383 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1383 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 30, 38, 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 666, 668, 670, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Frc. A, lote 4, Ch. 191, 192, 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 896, 871, 872, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1396 s|p.p.-v. 4 sept.
e.18 nov.-N.° 1396 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 24, Frc. D, lote 17, 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo al partida número 1112, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 18 c-d, partida 288, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Padilla Frías, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 676, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 364, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas 3647 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.125, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelva, del expediente N.° 400, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1380 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frc. A, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 661, del año 1926|7. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, 1, 19, altura del 2.100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.830 del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613, del año|1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores, del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1295, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Fr. A, lote 4, Ch. 75; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 755, del año 1926|31. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 18, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.508, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1389 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 19, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.507, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y vías F. C. C. B. A., lote 17, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.509, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Paz Soldán y Balboa, lote 26, Manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.284, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 2, Frc. A, lote 22, Ch. 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, Fracción A, Ch. 41, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1378 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1378 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tasso, lote 4, manz. C., (entre N.° 2615 y 2635), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje B, lote 21 (entre Del Campo y Balboa) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.586, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. A, lote 24, 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1147, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. del Campo, lote 4, Manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, del año 1926. — Esta providencia se distó a fojas 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. B, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1257, del año 26|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov. N.° 1401 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 26, lote 7, Frac. B, chacras 3, 4, 21 al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sec. 26, Frac. B. lote 11, Ch. 100, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 1297, 1928 1315 al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y partida 1252, correspondiente al lote 11 de la Frac. B Ch. 100, Sec. 26, correspondiente del año 1926 al 1932. Esta providencia se dictó a fojas 32 vta. del expediente N.° 344, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, entre los Nros. 2976 y 2950, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.028, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas [illegible] del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.089, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 13, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1382 s|p|p.v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1382 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 15, 25|27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1309 y 1319|21, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 26, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zamudio 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° (15.774), del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, Mz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 5, altura del 2700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote A, Ch. 35, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1038, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1403 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1403 s|p.p.-v. 4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 4, Ch. 360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1040, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente 371, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. b, lote 2 ptc., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1068, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 4, Mz. 7, entre números 3360 y 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.639, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, Caracas y Tres Cruces, 1, 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.739, del año 1926|30|32|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán 1, 17 (Junto al N.° 3560), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 25, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.764, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 421, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, 1, 18 altura del 3.600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Sec. 26, Ch, 2, Fr. B, lote 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1296, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 5 y 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1299 y 1300 del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. —

José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli y Quiroz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.004 del año 1926|8 y 1932|3. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 410, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. A, lote 17, 24, 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1186, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1253, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. b, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1287, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1409 s.p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Estomba y Avalos (cerca al N.° 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A, lote 4, Ch. 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 739, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.140, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.490, del año 1926. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 4|8, (al lado del 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.926, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.427, del año 1926|30. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas, 1, 5 al lado del N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.804, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, lote 6, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 430, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1384 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1384 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes, lote 31, e. los Nros. 1967 y 85, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.166, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata.**

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1? oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49[10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador, fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.27 nov.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 nov.-N.° 23[illegible]5 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 12-a-6, partida 276, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2324 s|p.p.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario
e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 8 a-d, partida 269, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937 — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Henden Allen.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Noguero.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido,** acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer,** procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld,** procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112[57], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Tronador, lote 1, manzana 12, partida 14.669, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2327-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 9-a-d, partida 272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966[1], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida 292|3[4], años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, ptc., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920[2], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921[1], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921[2], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 112[62], año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Heredia, lote 7, manzana H, partida 12.343, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3 chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 11250 años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Villanueva, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedrs.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2141 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Tucumán, tercer** piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letra do del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Luis Fourcade, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales,** clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal,** procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia** y **Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 20, fracción D, lote 23, chacra 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del importe ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 12, manzana H, partida 8739, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Mauricio Eptein, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20-b-c, partida 292, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a **Antonio Provenzale,** para que comparezca a estar a derecho y a contestar el pedido de nulidad de Carta de Ciudadanía, formulado por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Francisco F. Burgos, abogado-secretario.

e.10 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez,** para que dentro de dicho término comparezca en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici** o **Giudice,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 13-b-c, partida 279, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez y Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario

e.13 oct.-N.° 2083 s|p [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct -N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Avenida de Los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s.p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIETE INTERCONTINENTALE INDUSTRIELLE ET COMMERCIALE DE LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente escritura:

Folio 1.425 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Federico Erwin Zewy, de cuarenta años de edad, casado, argentino naturalizado, y don Francisco José Schwarz, quien firma "Franz Schwarz", de treinta y un años de edad, soltero, argentino naturalizado, ambos domiciliados en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Société Intercontinentale Industrielle et Commerciale de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su domicilio lo tendrá en la calle Cangallo mil cuatrocientos setenta y nueve, de esta Ciudad, o en el que en adelante se estableciera, y su duración será hasta el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Segundo: La sociedad se dedicará a los negocios de importación, exportación, representaciones, finanzas y explotaciones industriales; su capital será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales cada una, concurriendo el señor Zewy con el importe de treinta cuotas, y el señor Schwarz con el de setenta cuotas, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento del capital y el saldo cuando lo convengan los socios. — Tercero: La administración corresponderá a ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, y la ejercerán conjunta, separada o alternativamente, y a ambos corresponderá el uso de la firma social. — Todas las decisiones que comprometan u obliguen a la sociedad serán tomadas de común acuerdo y a ese efecto se llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se harán constar las resoluciones que se adopten. — Para el caso de ausencia, cada socio podrá designar su reemplazante, confiriéndole todas las facultades que a él le correspondan, pero previamente deberá recabar la anuencia del otro socio. Cuarto: El año social correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio del año subsiguiente y los balances se practicarán dentro de los noventa días de vencido el ejercicio. — Cumplida que sea la reserva anual del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán, de común acuerdo, fijar la suma mensual que cada uno podrá retirar a cuenta de utilidades. — Hasta una suma de diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, las utilidades se dividirán por partes iguales, distribuyéndose toda otra utilidad mayor, en proporción al aporte de capital. — De común acuerdo las utilidades podrán distribuirse de inmediato, pero en caso contrario, el cincuenta por ciento de las mismas pasará a formar un fondo de reserva, hasta integrar la suma de diez mil pesos nacionales, reserva que se empleará en el giro de los negocios. — Las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas sociales y hasta el límite del capital suscripto. — Con posterioridad al primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, si se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Quinto: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que ellas no fueren concurrentes a los fines de la sociedad, pero podrán continuar en aquellas actividades que actualmente desenvuelven, aún cuando ellas concurran con las de la sociedad. — Individualmente los socios no podrán ser fiadores de terceros. — Sexto: Para los casos de incapacidad permanente, así declarada por fallo judicial, o para el de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará en

el giro de sus negocios; pero el socio no afectado o el supérstite podrá disponer la liquidación de la sociedad, para lo cual contará con un plazo de tres años. — En ambos casos, los causahabientes designarán la persona que los represente, quien ejercerá sus funciones con la misma amplitud que el causante. — Séptimo: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, por un tercero designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Herrendorf y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. Zewy. — Franz Schwarz. — Tgo.: José Herrendorf. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para el socio señor Federico Erwin Zewy, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y ocho y siguiente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Marcos Estrín. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 nov.-N.º 8118-v.22 nov.

BURGUES Y DONNET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco, doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet, se han presentado al Juzgado, secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada "Burgues y Donnet", cuyo texto dice así:

Segundo Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco, y accidentalmente aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento. — Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato. — Primero. — La sociedad girará bajo la denominación de "Burgues y Donnet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio en Resistencia, Capital de esta Gobernación del Chaco, calle Julio A. Roca número ciento sesenta y ocho o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo. — Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución y liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo doce de este contrato. — Tercero. — El objeto de la Sociedad, lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. — La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueran raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales, en la forma que estimen conveniente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas acciones de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Burgues y ciento veinte mil pesos moneda nacional el señor Donnet. — De estas cantidades, el señor Burgues ha integrado la suma que se obliga, con la transferencia de la parte que en la sociedad Burgues y Donnet tiene y el señor Donnet ha completado con la misma procedencia, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, obligándose a introducir en la Sociedad los cuarenta mil pesos restantes, en el plazo de dos años, no pudiendo hasta hacerlo, retirar los dividendos que en ella le corresponda. — Quinto. — Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital, cuando la sociedad contara con más de cinco socios y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la Sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaran, podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar, todos los bienes de la Sociedad, por los precios que estipulen, sea al contado o a plazo y con las condiciones que juzgaren convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, aceptar los plazos y condiciones que este Banco exija, aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepte cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás Bancos e instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los Bancos, con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques o pagarés; dejar títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta para pago de los mismos o para percibir su importe líquido; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. — Para que actúen ante el Poder Ejecutivo y Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales, con la amplitud de facultades que creyeren oportuno y revocarlos o limitarlos, nombrar agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo. — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiéndose hacer representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios y en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio en otra plaza. — Octavo. — Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado, con un mes de anticipación, por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes, de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas Extraordinarias, se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Noveno. — Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum se forma con la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las Asambleas y sus resultados, se tomará nota en un libro de actas. — Décimo. — Anualmente, el treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los Gerentes, la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la Sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Undécimo. — De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Duodécimo. — En caso de disolución, la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ella. — Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, podrán hacerlo, teniendo dos años para reembolsar a su socio la parte que le corresponda. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el o los que prosigan, garantizar a su ex socio, la suma adeudada. — Décimotercero. — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente, la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimocuarto. — Las dudas o divergencias dentro de la Sociedad, serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán el árbitro tercero, para el caso de discordia. — Décimoquinto. — La dirección y administración de la Sociedad con el cargo de Gerente, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma "Burgues y Donnet", que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la sociedad, dar fianzas o garantías a terceros. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos Don Alfredo F. Parayre y Don Ernesto F. Muñoz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — E. F. Muñoz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet, expido esta copia fiel de su original, en los sellos de Ley números ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y uno al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Hay un sello y una estampilla. — "Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — L. R. Piñero. secretario".

e.16 nov.-N.º 8074-v.20 nov.

BURGUES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco. Doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días, a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet se han presentado al Juzgado, Secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Burgues y Compañía, cuyo texto dice así: Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo, y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco y accidentalmente aquí. — Son personas hábiles, de mi conocimiento. Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Burgues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su domicilio el pueblo de Machagay en esta Gobernación del Chaco, sobre el Ferrocarril Central Norte Argentino, o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo: Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución o liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios, con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo catorce de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueren raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales en la forma que estimen conveniente. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda íntegramente suscripto por la transferencia del activo y pasivo de la firma José Burgues, con el mismo domicilio y objeto. Dicho capital aportado por partes iguales, se divide en cincuenta acciones de un mil pesos cada una. — Quinto: Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios, y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros; pudiendo actuar, conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, acciones y derechos de los mismos, al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar todos los bienes de la sociedad, por los precios que estipulen, sean al contado o a plazo y con las condiciones que juzguen conveniente, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, acepten los plazos y condiciones que este Banco exija aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepten cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás bancos o institu-

ciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los bancos con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques y pagarés, dejen títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta, para pago de los mismos o para percibir su importe líquido, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones; desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. Hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales; extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; nombrar agentes, representantes y apoderados; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo: La retribución de los gerentes se fijará en Asamblea, por simple mayoría de capital. — Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiendo hacerse representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios, en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio de otra plaza. — Noveno: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado con un mes de anticipación por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas extraordinarias se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario, por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Décimo: Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum forma la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las asambleas y sus resultados se tomará nota en nu libro de actas. — Undécimo: Anualmente al treinta y uno de Octubre se practicará un balance general, sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los gerentes la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Duodécimo: De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décimo tercero: En caso de disolución la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ellas. Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, podrán hacerlo teniendo dos años para reembolsar a sus socios la parte que les corresponde. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el que prosigue garantizar a sus ex socios las sumas adeudadas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción en algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimo quinto: Las dudas o divergencias dentro de la sociedad serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán el árbitro tercero para el caso de discordia. — Décimo sexto: La dirección y administración de la sociedad con el cargo de Gerente, mientras la asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cien pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma José Burgues, que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la Sociedad, dar fianzas o garantías. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos don Alfredo F. Parayre y don Ildefonso Sánchez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — I. Sánchez. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet expido esta copia fiel de su original, en los sellos de ley números novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — G. Adolfo Lagerheim. — Hay un sello y una estampilla.

Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.16 nov.-N.° 8073-v.20 nov.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que con fecha 8 de noviembre de 1937, por instrumento privado, se han designado gerentes de la **Sociedad Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte N.° 2456, y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers N.° 1651, Estación Florida (F. C. C. A.), por el término de dos años, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la Dirección, Administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la Sociedad, se requerirá para su validez, que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente señor Nestore Aimé, o de cualquiera de los apoderados. — Sólo podrán ser autorizados con una sola firma, la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 nov.-N.° 8054-v.19 nov.

ARENERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arenera del Oeste", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Folio 877. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que suscriben, comparecen don Roberto Reggiani, de treinta y nueve años, ingeniero y don Roberto Héctor Lanzone, de treinta años, comerciante, ambos domiciliados en calle Nazca mil seiscientos catorce, casados en primeras nupcias, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la constituyen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones que expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio vigente. — Primero: Queda constituída desde la fecha, una Sociedad dedicada, a la compra y venta de arena y materiales de construcción y a sus anexos, que girará bajo la denominación "Arenera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad y domicilio en calle Nazca mil seiscientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales o negocios dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, es de cinco años desde la fecha y su capital social de Veinticinco mil pesos nacionales, aportados ya: Quince mil pesos por el señor Reggiani, en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y créditos inventariados en forma y valuados según el estado actual y de común acuerdo, entre todo ello los camiones marcas: "Saurer", motor setenta mil ochocientos seis, patente de la Capital, ciento diez y nueve mil setecientos catorce; "Republic", motor T. F., cuatro mil novecientos setenta y cuatro A, patente de la Capital ciento catorce mil ochocientos cuarenta y tres; "Chevrolet", motor dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente de la Capital, ciento ocho mil dos. — Una voiturette "Chevrolet", motor dos millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y uno, patente de la Capital, veintitrés mil treinta y cinco y un acoplado marca "Ottonello", patente de la Capital, ciento veinticuatro mil setenta y dos, que le corresponden por disolución de la Sociedad "Reggiani y Compañía", otorgada el diez y seis de septiembre del corriente año, ante el Escribano don Séptimo A. N. Filippi, inscripta en el Registro de Comercio, el seis del corriente mes y año, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio sesenta y seis, del Libro treinta y nueve, de Disolución de Sociedades. — El Señor Lanzone, aporta diez mil pesos nacionales, siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos nacionales, en el crédito activo contra su socio, como sucesor en el activo y pasivo de aquella disuelta Sociedad y dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos nacionales, en dinero efectivo, que aportará por mitad al inscribir este contrato y mitad al funcionar la Sociedad. — La Sociedad que se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo del señor Reggiani, que líquido forma su capital y del inventario se agrega una copia. — La efectividad de los aportes constará en el libro de actas y el capital total se divide en cuotas de Un mil pesos. — Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios, que quedan designados Gerentes, firmando siempre con la denominación social seguida por sus firmas particulares, en todos los actos y contratos con prohibición de hacerlo en fianzas o negocios particulares. — Podrán entre otras cosas, comprar y vender mercaderías, muebles, máquinas de trabajo, rodados e inmuebles y venderlos, con o sin garantías reales y personales, prendarlos y gravarlos, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina u otros oficiales o no, solicitar préstamos, descuentos, librar y endosar cheques, vales, pagarés y papeles de crédito, otorgar y firmar documentos y escrituras públicas o privadas. — Cuarto: Anualmente se practicarán Balances Generales y corresponderán a los socios las utilidades o las pérdidas, en setenta por ciento al señor Reggiani y treinta por ciento al señor Lanzone. — Aquéllos se harán a base de las existencias con los castigos que merecen por su estado o depreciación comercial, los negocios concluídos y lo invertido en los pendientes. — De las utilidades se tomará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegado el diez por ciento del capital social y se asentarán en el libro de actas, quedando aprobados cinco días después de notificados si no se observaran. — Quinto: Si falleciere o se incapacitare alguno de los socios, continuará los negocios sociales el otro admitiendo sólo como observador a un representante del ausente, y realizará de inmediato un Balance General, pudiendo también abonar de inmediato el capital y utilidades que a ese entonces correspondieren al ausente, tomándose plazo hasta de un año. — Sexto: La liquidación de la Sociedad, sea en vigencia de este contrato o al concluir su duración, la realizarán los gerentes en conjunto, salvo el caso del artículo anterior, en que lo hará el otro. — Liquidado el activo, se abonará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato, en las proporciones de las utilidades pactadas. — Séptimo: Toda divergencia entre los socios y en cualquier tiempo, la resolverán amigables componedores, quienes antes de actuar, designarán un tercero que, llegado el caso, resolverá en última y definitiva instancia. — Bajo las condiciones establecidas, dan por concluído este contrato, que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída que fué a los comparecientes, se ratifican y así la otorgan y la firman, en presencia y con los testigos don Carlos Sardi y don Vicente Fernández Abelleyra, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Roberto Reggiani — R. Reggiani. — Roberto Héctor Lanzone. — R. H. Lanzone. Carlos Sardi. V. Fernández Abelleyra. Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. — E. L. se — vale. — Concuerda con su matriz, que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y siete del Registro noventa y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Arenera del Oeste, sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón trescientos cinco mil ochocientos diez y nueve al veintiuno. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Oscar M. Noriega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 nov.-N.° 8019-v.18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Industrial Metropolitana»**, solicitando la inscripción de modificaciones del contrato social, en la forma que a continuación se indica: «Modificaciones de contrato de sociedad. — Entre los señores José Feinstein, casado y Otto Feldmann, soltero, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, por una parte, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «La Industrial Metropolitana», constituída por contrato suscripto el doce de Abril del corriente año, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Mayo del mismo año, bajo el número ciento diez, al folio doscientos nueve del libro de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra D. Mauricio Kolker, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano N.° 293, han convenido lo siguiente: Primero: En la fecha el señor Mauricio Kolker entra a formar parte como socio de la sociedad antes mencionada, aportando a la misma un capital de diez mil pesos moneda nacional legal, en dinero efectivo, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, quedando por tal motivo elevado el capital social a treinta mil pesos de igual moneda. — Los aportes de los señores Feinstein y Feldmann quedan sin modificación. — Segundo: El señor Mauricio Kolker ejercerá también las funciones de gerente y de administración en la misma forma y extensión que el señor Feinstein, pudiendo hacer uso de la firma cualesquiera de los dos indistintamente. — Tercero: El artículo quinto del contrato constitutivo de la Sociedad queda subsistente y rige para todos los socios, modificándose únicamente la forma de la distribución de las utilidades, que se efectuará en la siguiente forma: para los señores Feinstein y Feldmann un treinta y siete y medio por ciento para cada uno y para el señor Kolker el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: El señor Mauricio Kolker gozará de una asignación mensual como sueldo, de cien pesos m|n., quedando sin modificación los sueldos de los señores Feinstein y Feldmann. — Quinto: El señor Kolker acepta el estado actual del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo monto surge de la contabilidad de la misma, que declara conocer, como igualmente el estado de los diversos rubros y cuentas, siendo a cargo de la Sociedad el pago de las obligaciones y cuentas pendientes a la fecha. — Sexto: El artículo ocho del contrato constitutivo se modifica en la última parte, en la siguiente forma: En el caso de que del primer balance general resulte pérdidas, cualesquiera que sea su monto, los señores Feinstein y Kolker podrán de mutuo acuerdo, sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta Sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que consideren conveniente. — Séptimo: Los artículos del contrato de constitución de la Sociedad que no se modifican por el presente, quedan en su valor y rigen para todos los socios; se establece también que es facultativo del señor Kolker de ejercer o no las funciones de gerente a que tiene derecho, sin que la falta de su actuación merme en nada sus derechos en la Sociedad y también que puede dedicarse por su cuenta a cualquier otra actividad. — En prueba de conformidad convienen en firmar un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.13 nov.-N.° 8047-v.18 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

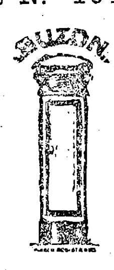
Acta N.° 173.727

SONOTONE

Marzo 7 de 1934. — Sonotone Corporation de New York, EE. UU. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Se efectúa esta nueva publicación de acuerdo a la resolución de esta Comisaría de noviembre 26 de 1935. — Aviso N.° 15.906.

v.20 nov.

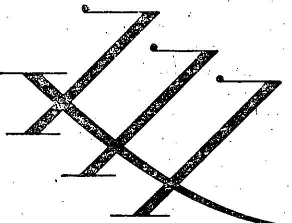
Acta N.° 194.475



Enero 25 de 1937. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7043.

v.20 nov.

Acta N.° 199.027



INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Agosto 17 de 1937. — Emilio Aragonés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: agua de colonia e hilos en general. — Aviso N.° 4489.

v.20 nov.

Acta N.° 199.657

VELCO

Septiembre 9 de 1937. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos gamuzas. — Corregida en: noviembre 8 de 1937. — Aviso N.° 5013.

v.20 nov.

Acta N.° 200.017

105

Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.782. — Aviso N.° 5255.

v.20 nov.

Acta N.° 199.848



Septiembre 14 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.788. — Aviso N.° 5402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.987

LINIERS

Octubre 25 de 1937. — Isaac Goschinsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6465.

v.20 nov.

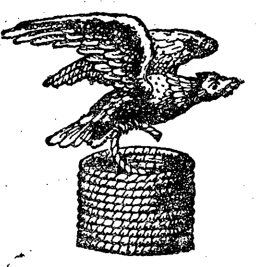
Acta N.° 200.988

TIKIX

Octubre 25 de 1937. — A. y J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6048.

v.20 nov.

Acta N.° 200.989



MARCA REGISTRATA

Octubre 25 de 1937. — S. A. Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibra de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 106.262. — Aviso N.° 6049.

v.20 nov.

Acta N.° 200.992

VENETIAN

Octubre 25 de 1937. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones de tocador. — Renovación de la N.° 105.648. — Aviso N.° 6402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.785

MAVIS

Octubre 18 de 1937. — Pedro Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6259.

v.20 nov.

Acta N.° 200.991

GENERAL

Octubre 25 de 1937. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas para automóviles y rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.721. — Aviso N.° 6401.

v.20 nov.

Acta N.° 200.993

DEXTRO - ENERGEN

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6403.

v.20 nov.

Acta N.° 200.994

DEXTROSPORT

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6404.

v.20 nov.

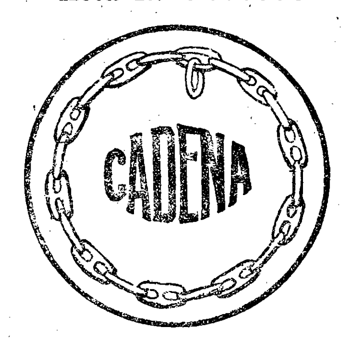
Acta N.° 200.995

EMPIRE

Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, de la clase 10. — Aviso N.° 6405.

v.20 nov.

Acta N.° 200.996



Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.935. — Aviso N.° 6406.

v.20 nov.

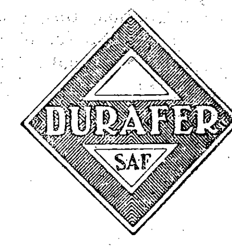
Acta N.° 201.005

COLOMBINA

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6604.

v.20 nov.

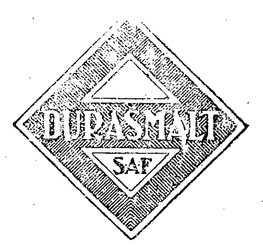
Acta N.° 200.997



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.369. — Aviso N.° 6407.

v.20 nov.

Acta N.° 200.998



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.370. — Aviso N.° 6408.

v.20 nov.

Acta N.° 200.999

REGAL

Octubre 25 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: leche condensada, leche evaporada, leche en polvo, quesos. — Renovación de la N.° 104.102. — Aviso N.° 6623.

v.20 nov.

Acta N.° 201.002

EUMETRINA

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6622.

v.20 nov.

Acta N.° 201.003

GLICOFOSFINA

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6621.

v.20 nov.

Acta N.° 201.004



Octubre 25 de 1937. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6352.

v.20 nov.

Acta N.° 201.001

NUCLEO HORMONA

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.164. — Aviso N.° 6619.

v.20 nov.

Acta N.° 201.006

CARLTON

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.174. — Aviso N.° 6605.

v.20 nov.

Acta N.° 201.007

GOLD CREST

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.176. — Aviso N.° 6.606.

v.20 nov.

Acta N.° 201.008

ECONOMIC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.177. — Aviso N.° 6.607.

v.20 nov.

Acta N.° 201.009

GRAND DUC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.951. — Aviso N.° 6.608.

v.20 nov.

Acta N.° 201.010

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Byela, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.188. — Aviso N.° 6.609.

v.20 nov.

Acta N.° 201.011

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Byela, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.347. — Aviso N.° 6.610.

v.20 nov.

Acta N.° 201.012

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.611.

v.20 nov.

Acta N.° 201.027

ANDINOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.955. — Aviso N.° 6.483.

v.20 nov.

Acta N.° 201.013

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.612.

v.20 nov.

Acta N.° 201.022

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.819. — Aviso N.° 6.478.

v.20 nov.

Acta N.° 201.014

BODAS DE ORO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.613.

v.20 nov.

Acta N.° 201.015

AGAPITO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.614.

v.20 nov.

Acta N.° 201.016

CVRHAUL

Octubre 25 de 1937. — Juan Sneider. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.476.

v.20 nov.

Acta N.° 201.017

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6463.

v.20 nov.

Acta N.° 201.018

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.462.

v.20 nov.

Acta N.° 201.025

LOS CUYANOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.861. — Aviso N.° 6.481.

v.20 nov.

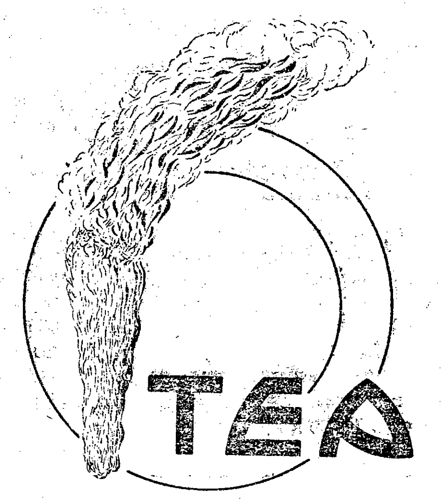
Acta N.° 201.026

CHURITOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.954. — Aviso N.° 6.482.

v.20 nov.

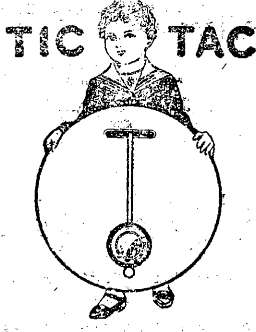
Acta N.° 201.021

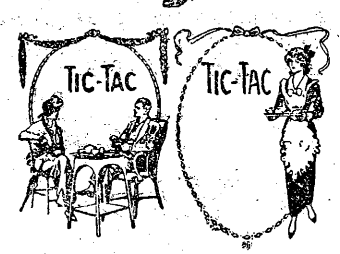


Octubre 25 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.477.

v.20 nov.

Acta N.° 201.024





Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.646. — Aviso N.° 6.480.

v.20 nov.

Acta N.° 201.028



Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.409. — Aviso N.° 6.484.

v.20 nov.

Acta N.° 201.023

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.820. — Aviso N.° 6.479.

v.20 nov.

Acta N.° 201.029

CITY CLUB

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.422. — Aviso N.° 6.485.

v.20 nov.

Acta N.° 201.030



Octubre 25 de 1937. — Frade & Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.834. — Aviso N.° 6.376.

v.20 nov.

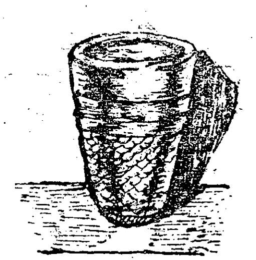
Acta N.° 201.032

MAVIS

Octubre 25 de 1937. — Mavis Company of Maryland, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.488.

v.20 nov.

Acta N.° 201.033



"EL DEDAL"

Octubre 25 de 1937. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.205. — Aviso N.° 6.486.

v.20 nov.

Acta N.° 201.034

ATILIO

Octubre 25 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6458.

v.20 nov.

Acta N.° 201.035

CASAFI TEX

Octubre 25 de 1937. — Comercial Americana, S. A. Financiera Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6459.

v.20 nov.

Acta N.° 201.036

NAGONTEX

Octubre 25 de 1937. — Navarro, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6460.

v.20 nov.

Acta N.° 201.037
APOLO

Octubre 26 de 1937. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la a imentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6625.

v.20 nov.

Acta N.° 201.038



Octubre 26 de 1937. — Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6640.

v.20 nov.

Acta N.° 201.039
PANGRINA

Octubre 26 de 1937. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabi idad Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6641.

v.20 nov.

Acta N.° 201.040

SEVILLA
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6409.

v.20 nov.

Acta N.° 201.041
CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.651. — Aviso N.° 6410.

v.20 nov.

Acta N.° 201.042
CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.652. — Aviso N.° 6411.

v.20 nov.

Acta N.° 201.044
RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6627.

v.20 nov.

Acta N.° 201.043
RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6626.

v.20 nov.

Acta N.° 201.045



Octubre 26 de 1937. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6628.

v.20 nov.

Acta N.° 201.046
PRISMUT

Octubre 26 de 1937. — Amedeo Rondinella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6618.

v.20 nov.

Acta N.° 201.049
APARATODOS

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, exclusivamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6644.

v.20 nov.

Acta N.° 201.050
VIRILIDAD

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6643.

v.20 nov.

Acta N.° 201.051
RETICULOGEN

Octubre 26 de 1937. — Eli Lilly and Company, de Indianápo'is, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal, conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y de vitamina B1, para el uso entre otras enfermedades, en el tratamiento de anemia perniciosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6492.

v.20 nov.

Acta N.° 201.053

"GELEE MITZA"

Octubre 26 de 1937. — Andrés Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.055
EL ELECTROLITICO

Octubre 26 de 1937. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.339. — Aviso N.° 6501.

v.20 nov.

Acta N.° 201.057
DANDI

Octubre 26 de 1937. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6503.

v.20 nov.

Acta N.° 201.058



Octubre 26 de 1937. — Antonio Costanzó. — Para distinguir vinos únicamente, de la c a e 23. — Aviso número 6632.

v.20 nov.

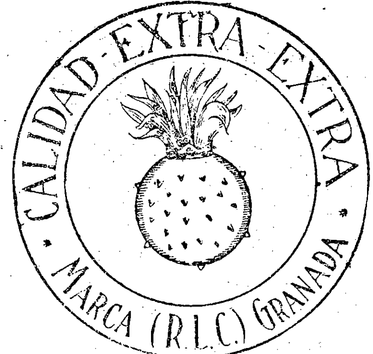
Acta N.° 201.054



Octubre 26 de 1937. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6086.

v.20 nov.

Acta N.° 201.056



Octubre 26 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora de maquinarias y accesorios para industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.761. — Aviso N.° 6502.

v.20 nov.

Acta N.° 201.093



U. S. A.

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman, artíc. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.610. — Aviso N.° 6494.

v.20 nov.

Acta N.° 201.059
IMPERATOR

Octubre 26 de 1937. — Grigio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6635.

v.20 nov.

Acta N.° 201.060
LABORATORIOS VASENOL

Octubre 26 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.137. — Aviso N.° 6636.

v.20 nov.

Acta N.° 201.061
ANKAR - OID

Octubre 26 de 1937. — A. Hilding Ohlsson Ltda., S. A. — Para distinguir productos y cubiertas para impermeabi izar techos, substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6637.

v.20 nov.

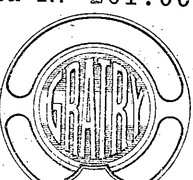
Acta N.° 201.062



Octubre 26 de 1937. — C. Friedr. Ern., de Solingen, Wald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artícu'os de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6638.

v.20 nov.

Acta N.° 201.063



Octubre 26 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6639.

v.20 nov.

Acta N.° 201.070



SUAVESOL

Octubre 27 de 1937. — J. Sanvitti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.523. — Aviso número 6413.

v.20 nov.

Acta N.° 201.064

NOCHES DE CARNAVAL

Octubre 26 de 1937. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6642.

v.20 nov.

Acta N.° 201.066

AGRO - ARGENTINA

Octubre 26 de 1937. — Editorial Agros.. Ovidio J. Rodríguez & Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6603.

v.20 nov.

Acta N.° 201.068

TRES CESTAS

Octubre 27 de 1937. — Alvarez Hnos. en Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6649.

v.20 nov.

Acta N.° 201.071



ORTIZ & CUSSÒ

CUSSÓ S. F. H. A.—

Octubre 27 de 1937. — Sociedad Franco - Hispano - Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 106.726. — Aviso N.° 6414.

v.20 nov.

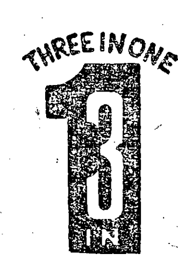
Acta N.° 201.074



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.451. — Aviso número 6417.

v.20 nov.

Acta N.° 201.075



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.452. — Aviso número 6418.

v.20 nov.

Acta N.° 201.069

GAVIOTA

Octubre 27 de 1937. — Max R. Naumann. — Para distinguir pinceles, de la clase 10. — Aviso N.° 6475.

v.20 nov.

Acta N.° 201.076



TRADE MARK

Octubre 27 de 1937. — John Yates & Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.680. — Aviso número 6419.

v.20 nov.

Acta N.° 201.077

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, menos lápices, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios. Renovación de la N.° 104.677. — Aviso N.° 6420.

v.20 nov.

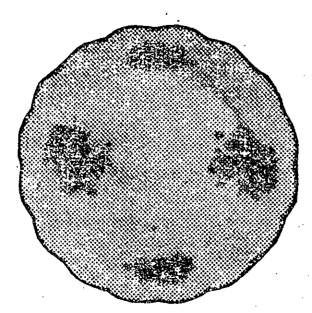
Acta N.° 201.078

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la número 104.678. — Aviso N.° 6421.

v.20 nov.

Acta N.° 201.079



EL PLATO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6347.

v.20 nov.

Acta N.° 201.080

PASATIEMPO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6392.

v.20 nov.

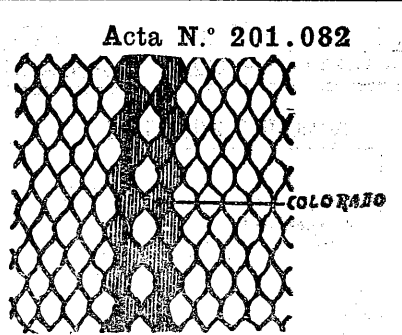
Acta N.° 201.081

RED - CHAIN

Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.297. — Aviso número 6647.

v.20 nov.

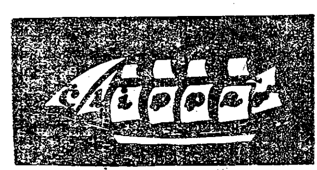
Acta N.° 201.082



Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.337. — Aviso N.° 6648.

v.20 nov.

Acta N.° 201.083



Octubre 27 de 1937. — Clipper Belt Lacer Company, de N. W. Grand Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.391. — Aviso número 6646.

v.20 nov.

Acta N.° 201.084

POLAR

Octubre 27 de 1937. — Pinard M. Noceda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6602.

v.20 nov.

Acta N.° 201.085

FRUCO

Octubre 27 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6499.

v.20 nov.

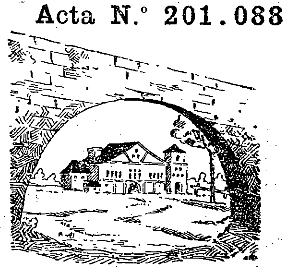
Acta N.° 201.087



Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.272. — Aviso N. 6601.

v.20 nov.

Acta N.° 201.088



"HOSTERIA"

Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6500.

v.20 nov.

Acta N.° 201.086

JAUJA

Octubre 27 de 1937. — Gaspar José Antonio Reges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6498.

v.20 nov.

Acta N.° 201.089

EL TERRANOVA
CIWIS

Octubre 27 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6497.

v.20 nov.

Acta N.° 201.090

PROTYLIN

Octubre 27 de 1937. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6663.

v.20 nov.

Acta N.° 201.091

EXPRESS

Octubre 27 de 1937. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6493.

v.20 nov.

Acta N.° 201.092

HOOD

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artícs que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.609. — Aviso N.° 6495.

v.20 nov.

Acta N.° 201.094



Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artícs que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.611. — Aviso N.° 6496.

v.20 nov.

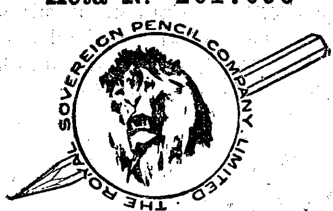
Acta N.° 201.095

OXYLENE

Octubre 27 de 1937. — The Timber Fireproofing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maderas a prueba de fuego o incombustible en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.230. — Aviso N.° 6490.

v.20 nov.

Acta N.° 201.096



Octubre 27 de 1937. — The Royal Sovereign Pencil Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas, portalápices, cajas de útiles, no siendo artículos de metal precioso o de imitación de metal precioso, lápices, no siendo lápices de tinta, pasteles, tizas, gomas para tinta y para lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.068. — Aviso N.° 6489.

v.20 nov.

Acta N.° 201.097

RYVITA

Octubre 27 de 1937. — The Ryvita Company Ltd., London, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.695. — Aviso número 6491.

v.20 nov.

Acta N.° 201.098

ECLAROIL

Octubre 27 de 1937. — Guido Sacchetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6656.

v.20 nov.

Acta N.° 201.099

ROYAL WORCESTER

Octubre 27 de 1937. — The Worcester Royal Porcelain Company Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6657.

v.20 nov.

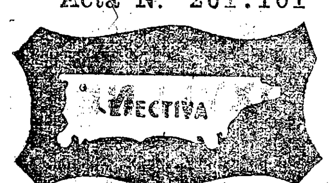
Acta N.° 201.100



Octubre 27 de 1937. — P. Eppenstein & Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la 11. — Renovación de la N.° 104.545. — Aviso N.° 6658.

v.20 nov.

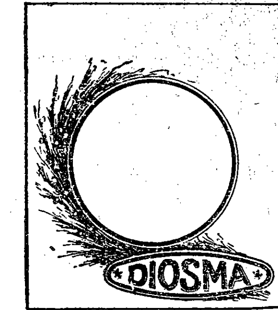
Acta N.° 201.101



Octubre 27 de 1937. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6659.

v.20 nov.

Acta N.° 201.102



Octubre 27 de 1937. — Leopoldo Aron. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6660.

v.20 nov.

Acta N.° 201.103



Octubre 27 de 1937. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6661.

v.20 nov.

Acta N.° 201.104

MARCA REGISTRADA
C.A.D.A.F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 27 de 1937. — Antonio J. Moreno De Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.

v.20 nov.

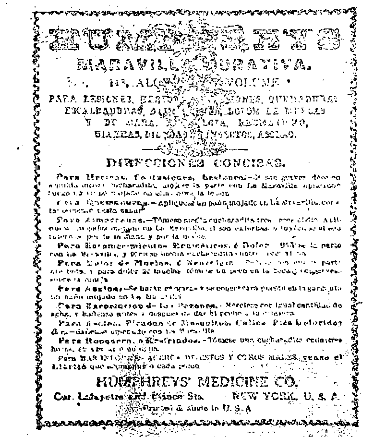
Acta N.° 201.105

Marca Registrada
BENAVIDES
Industria Argentina

Octubre 27 de 1937. — Antonio F. Benavides. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Aviso N.° 6655.

v.20 nov.

Acta N.° 201.106



Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.915. — Aviso N.° 6634.

v.20 nov.

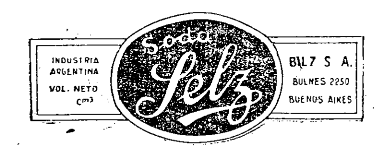
Acta N.° 201.107

HUMPHREYS

Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.346. — Aviso N.° 6633.

v.20 nov.

Acta N.° 201.108



Octubre 28 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir soda o aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 6827.

v.20 nov.

Acta N.° 201.109

BELVER 23 R/3

Octubre 28 de 1937. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6828.

v.20 nov.

Acta N.° 201.110



Octubre 28 de 1937. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6653.

v.20 nov.

Acta N.° 201.112

BELCUTIS

Octubre 28 de 1937. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6651.

v.20 nov.

Acta N.° 201.113



Octubre 28 de 1937. — Vicente Arico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6652.

v.20 nov.

Acta N.° 201.120

VICTURNO

Octubre 28 de 1937. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.442. — Aviso N.° 6428.

v.20 nov.

Acta N.° 201.111

GARBO

Octubre 28 de 1937. — Saúl Reinblat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6654.

v.20 nov.

Acta N.° 201.114



Octubre 28 de 1937. — The Buenos Aires Herald Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.983. — Aviso número 6422.

v.20 nov.

Acta N.° 201.115

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6423.

v.20 nov.

Acta N.° 201.116

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6424.

v.20 nov.

Acta N.° 201.117

BLANC D'OSMIR

Octubre 28 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.841. — Aviso número 6425.

v.20 nov.

Acta N.° 201.118

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.417. — Aviso N.° 6426.

v.20 nov.

Acta N.° 201.119

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.541. — Aviso N.° 6427.

v.20 nov.

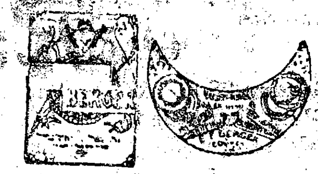
Acta N.° 201.123

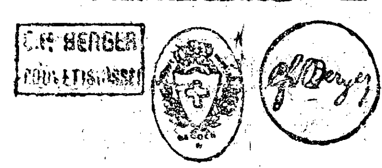
SOLIGNUM

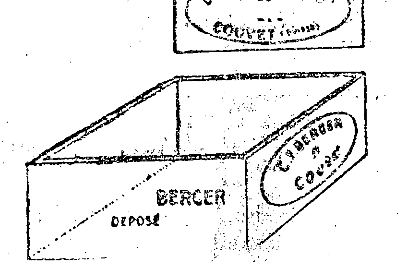
Octubre 28 de 1937. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.179. — Aviso N.° 6506.

v.20 nov.

Acta N.° 201.121







Octubre 28 de 1937. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.139. — Aviso N.° 6504.

v.20 nov.

Acta N.° 201.122

EFELIDOL

Octubre 28 de 1937. — Gregorio Barkusky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.20 nov.

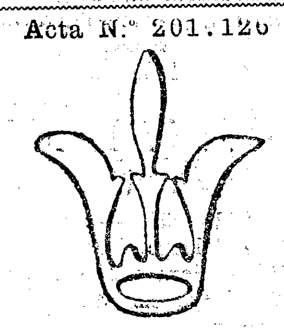
Acta N.° 201.124

COMBINADOS

Octubre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6507.

v.20 nov.

Acta N.° 201.126



CORONA REAL
SWEDEN

Octubre 28 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.804. — Aviso N.° 6509.

v.20 nov.

Acta N.° 201.127

RICDOR

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçalvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6510.

v.20 nov.

Acta N.° 201.128

CAA - Y - CAMBY

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçalvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6511.

v.20 nov.

Acta N.° 201.130

CAMPEADOR

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6513.

v.20 nov.

Acta N.° 201.131

REGALIA

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6514.

v.20 nov.

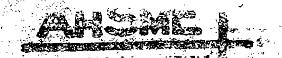
Acta N.° 201.132

MYCFE

Octubre 28 de 1937. — M. y G. Falabella & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6629.

v.20 nov.

Acta N.° 201.133



Octubre 28 de 1937. — Avenburg Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6666.

v.20 nov.

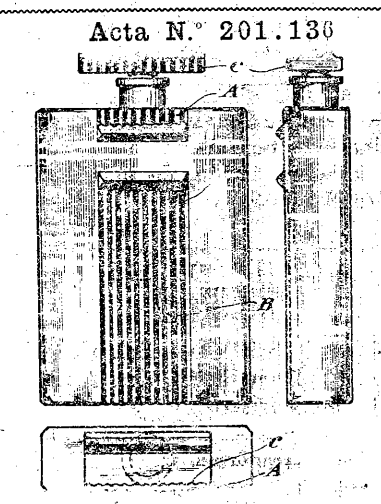
Acta N.° 201.135

MARILISA

Octubre 28 de 1937. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 6672.

v.20 nov.

Acta N.° 201.136



Octubre 28 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 6673.

v.20 nov.

Acta N.° 201.141



Octubre 29 de 1937. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.235. — Aviso N.° 6685.

v.20 nov.

Acta N.° 201.137

NORMOCRINA

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6667.

v.20 nov.

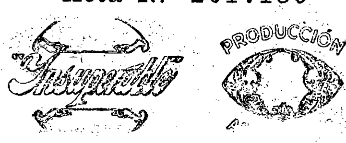
Acta N.° 201.138

QUIMOLACTIL

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6668.

v.20 nov.

Acta N.° 201.139



Octubre 28 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir mantecas y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6664.

v.20 nov.

Acta N.° 201.140



Octubre 29 de 1937. — Cía. Chilena de Fósforos, de Talca, Chile. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6684.

v.20 nov.

Acta N.° 201.142



Octubre 29 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6686.

v.20 nov.

Acta N.° 201.143

PRATI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 29 de 1937. — Francisco Prati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6687.

v.20 nov.

Acta N.° 201.145

LONGINES

Octubre 29 de 1937. — Miguel Uchitel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6624.

v.20 nov.

Acta N.° 201.144

ZANNI
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 29 de 1937. — Zanni Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6688.

v.20 nov.

Acta N.° 201.146

DESTELLO

Octubre 29 de 1937. — Angel Grandes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6429.

v.20 nov.

Acta N.° 201.147



Octubre 29 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connectitut, E. U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 6430.

v.20 nov.

Acta N.° 201.148

GOODYEAR

Octubre 29 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina, de Paterson, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos y agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 105.044. — Aviso N.° 6431.

v.20 nov.

Acta N.° 201.149

NUDEX

Octubre 29 de 1937. — Products Co. Inc., de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6432.

v.20 nov.

Acta N.° 201.150

TOOTAL

Octubre 29 de 1937. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6433.

v.20 nov.

Acta N.° 201.151



R7

Octubre 29 de 1937. — Cutasy Laboratories Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6434.

v.20 nov.

Acta N.° 201.152

CRINO TENSYL

Octubre 29 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6455.

v.20 nov.

Acta N.° 201.153

ESCATIN

Octubre 29 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6452.

v.20 nov.

Acta N.° 201.154

CALQUINSOL

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6454.

v.20 nov.

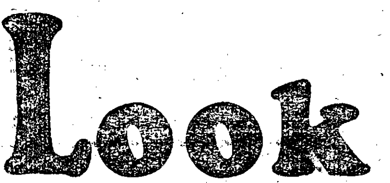
Acta N.° 201.173

CILINA

Octubre 29 de 1937. — Lenthoric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6674.

v.20 nov.

Acta N.° 201.156



Octubre 29 de 1937. — Look Inc., de Des Moines, Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6680.

v.20 nov.

Acta N.° 201.159

CRUZ DE ORO

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6670.

v.20 nov.

Acta N.° 201.180

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6525.

v.20 nov.

Acta N.° 201.165 (*)

MULTICOPY

Octubre 29 de 1937. — F. Plata & Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.002. — Aviso N.° 6515.

v.20 nov.

Acta N.° 201.158

Ribana.

Octubre 29 de 1937. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.378. — Aviso N.° 6679.

v.20 nov.

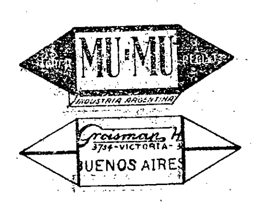
Acta N.° 201.160

LA MAS BUENA

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6671.

v.20 nov.

Acta N.° 201.161



Octubre 29 de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 6683.

v.20 nov.

Acta N.° 201.162





Octubre 29 de 1937. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6682.

v.20 nov.

Acta N.° 201.169



Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite, de París, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.781. — Aviso N.° 6519.

v.20 nov.

Acta N.° 201.155

FLUSAN

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6453.

v.20 nov.

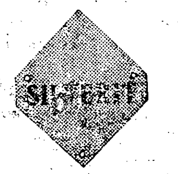
Acta N.° 201.163

HIGEL

Octubre 29 de 1937. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6681.

v.20 nov.

Acta N.° 201.164



Octubre 29 de 1937. — Cementi Isonzo S. A., de Trieste, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.572. — Aviso N.° 6689.

v.20 nov.

Acta N.° 201.166

SEDOGASTRINE

Octubre 29 de 1937. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.656. — Aviso N.° 6516.

v.20 nov.

Acta N.° 201.168

MARCEL

Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite Limitee, de París Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.878. — Aviso número 6518.

v.20 nov.

Acta N.° 201.171

FEERIE

Octubre 29 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6521.

v.20 nov.

Acta N.° 201.177

SUPREMAX

Octubre 30 de 1937. — Fanal Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6678.

v.20 nov.

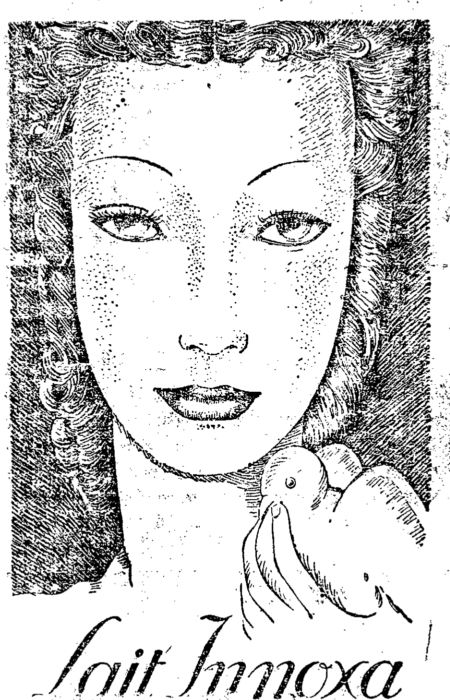
Acta N.° 201.157

Rex

Octubre 29 de 1937. — Rex - Conservenglas- Gesellschaft m. b. H., de Oefligen, Baden, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda substancia capaz de ser conservada, de la clase 6. — Renovación de la número 106.280. — Aviso N.° 6464.

v.20 nov.

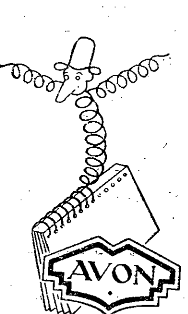
Acta N.° 201.170



Octubre 29 de 1937. — S. A. des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y productos higiénicos de tocador y belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 6520.

v.20 nov.

Acta N.° 201.175



Octubre 30 de 1937. — Orloff & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6690.

v.20 nov.

Acta N.° 201.176

E L C H I N O
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 30 le 1937. — Saturnino Luzar Parra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6691.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.178

DRYTYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6523.

v.20 nov.

Acta N.° 201.179

MULTITYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6524.

v.20 nov.

Acta N.° 201.181

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6526.

v.20 nov.

Acta N.° 201.182

M A R N E
Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 6527.

v.20 nov.

Acta N.° 201.183

M A R N E
Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6528.

v.20 nov.

Acta N.° 201.184

SOL Y SOMBRA

Octubre 30 de 1937. — Perfumerías Florente-Givau, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6529.

v.20 nov.

Acta N.° 201.186 (*)

CONTINENTAL

Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.675. — Aviso N.° 6531.

v.20 nov.

Acta N.° 201.187

ENTEROBYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6532.

v.20 nov.

Acta N.° 201.188

CEREOSSINE

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6533.

v.20 nov.

Acta N.° 201.189

BIOCALCIUM

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6534.

v.20 nov.

Acta N.° 201.190

KOUMYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535.

v.20 nov.

Acta N.° 201.193

CONTRATUSIN

Octubre 30 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6538.

v.20 nov.

Acta N.° 201.194

LES LABORATOIRES
FOURNIER FRERES

Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6457.

v.20 nov.

Acta N.° 201.195



Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6456.

v.20 nov.

Acta N.° 201.196

VITAMYL IRRADIE AMIDO

Octubre 30 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6451.

v.20 nov.

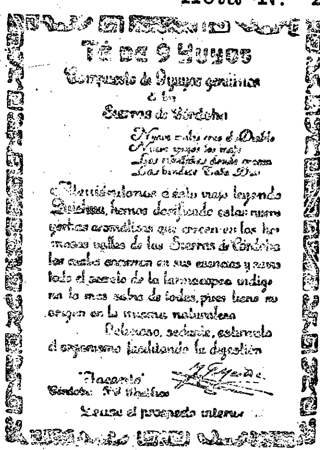
Acta N.° 200.990

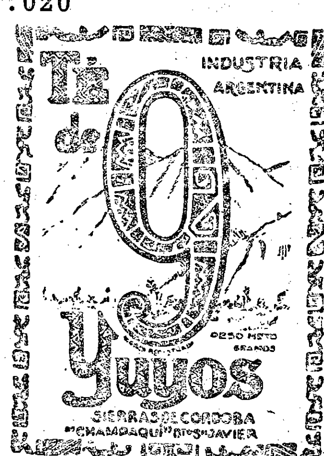
S.S.WHITE

Octubre 25 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.727. — Aviso N.° 6.050.

v.20 nov.

Acta N.° 201.020





Octubre 25 de 1937. — Luis Carlos Parma. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.049. — Aviso N.° 6.487.

v.20 nov.

Acta N.° 201.072

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Octubre 27 de 1937. — American Screw Company, de Providence, R. Island, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.295. — Aviso N.° 6.415.

v.20 nov.

Acta N.° 201.073

Armstrong's

Octubre 27 de 1937. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.129. — Aviso N.° 6.416.

v.20 nov.

Acta N.° 201.125



Octubre 28 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.508.

v.20 nov.

Acta N.° 201.185

CONTINENTAL — CONTINENTAL TRADE MARK

Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.674. — Aviso N.° 6.530.

v.20 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.